



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y  
Economía Empresarial.

“Análisis Financiero al Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio  
Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí, periodo 2014”.

Elaborado por:

Lic. Julio César Bailón Quijije

TUTOR:

Ing. Constantito Francisco Tobalina Dito, Mgs

Guayaquil, 28 de octubre del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Lic. Julio César Bailón Quijije, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial.

Guayaquil, 28 de octubre del 2018.

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

---

Ing. Constantito Francisco Tobalina Dito, Mgs.

REVISORES:

---

Econ. Jack Chávez García, Mgs.

---

Lic. Luís Garzón Jiménez, Mgs

DIRECTOR DEL PROGRAMA

---

Econ. María Teresa Alcívar, PhD.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, Lic. Julio César Bailón Quijije.

DECLARO QUE:

El trabajo de investigación titulado “Análisis Financiero al Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí, periodo 2014” previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo e investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 28 de octubre del 2018

EL AUTOR

---

Lic. Julio César Bailón Quijije



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

### AUTORIZACIÓN

YO, Lic. Julio César Bailón Quijje

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del trabajo de investigación de Maestría titulado: “Análisis Financiero al Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí, periodo 2014”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 28 de octubre del 2018

EL AUTOR

---

Lic. Julio César Bailón Quijje

**URKUND**

Documento: Trabajo de Investigación (libros) (01639470)

Presentado: 2018-03-09 15:25 (+05:00)

Presentado por: Teresa Alciar Avilés (teresa.alciar@co.uzq.edu.ec)

Recibido: maria.alciar@co.uzq.edu.ec

4% de estas 2 páginas, se componen de texto presente en 1 fuente.

**Teresa Alciar Avilés (maria.alciar@co.uzq.edu.ec)**

**Lista de fuentes** **Bloques**

- 100% aporte profesional académico o práctico para el entorno local, regional o nacional.
- 100% a. Cumplimiento del formato de presentación establecido por el SPOUC-G
- 100% b. Cumplimiento de los aspectos metodológicos propuestos en el diseño de la tesis.
- 100% c. Coherencia entre los temas y conceptos de base, y el análisis e interpretación de los d...
- 50% e. Estado de los instrumentos de recolección de información, fiabilidad de los métodos, d...

**Fuentes alternativas**

**Fuentes no usadas**

100% Fuente externa: <http://repositorio.uzq.edu.ec/bitstream/123456789/1276/1/T-UCSG-PRE-ING-...> 100%

aporte profesional académico o práctico para el entorno local, regional o nacional.

El rigor académico señala que el "contenido" sigue un "marco conceptual" (paradigma) vinculado al ámbito de la Maestría (Finanzas y Economía Empresarial), donde se especifican alcances ontológicos, epistémicos, subyacente lógico y las premisas metodológicas. En resumen, la investigación trata el "tema" a partir del "problema" y su "enfocaje" (necesidad), dentro de un "enfoque" integrador de conocimiento, y de un contexto de estudio (objetivo) sobre el cual se elabora el marco teórico o circunstancias del análisis. Los recursos de investigación se perciben a través de la argumentación utilizada y el estudio de los datos sobre los que se trabaja; las referencias bibliográficas citadas y el diseño mantenido, según la metodología manejada.

La Información General, en cuanto a las exigencias metodológicas. Factores generales

Resultado Comentario - sugerencia

Esperada nota

- a) Cumplimiento del formato de presentación establecido por el SPOUC-G 100,00% 40,00%

Redacción y citas "citas" necesitan mejorar

- b) Cumplimiento de los aspectos metodológicos propuestos en el diseño de la tesis. 100,00% 20,00%

No hay una propuesta clara del método a seguir c) Estructuración desde el punto de vista de la coherencia formal, lógica. 100,00% 30,00% No tiene estructura de lógica académica.

El cumplimiento de los aspectos metodológicos propuestos en el diseño de la tesis.

Dale café a tus stories ☕  
Te va a quedar para enmarcar.  
[www.uzforn.com](http://www.uzforn.com)

## **DEDICATORIA**

A Dios por estar conmigo siempre y darme la oportunidad de vivir día a día, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente para lograr mis objetivos que me propongo y por haber puesto en mi camino personas que han sido mi soporte.

*Julio César Bailón*

## **AGRADECIMIENTO**

A mis abuelos maternos, José Quijije y Elvia Menéndez, personas que con sus canas son sinónimo de sabiduría y a su vez me enseñaron muchas cosas vitales para la vida, y me encaminaron por el buen sendero.

A mis padres Julio Bailón (+) y Elizabeth Quijije quienes han estado a mi lado a lo largo de mi vida y carrera profesional, guiándome con su ejemplo y su sabiduría, han sido la inspiración y el motivo de mi existencia.

A mis hermanas, Sandra que con su ejemplo de superación y profesionalismo me incentivo para lograr la meta propuesta; y a, Kerly mi hermana menor en quien me veo reflejado para ser su inspiración y ejemplo a seguir en sus objetivos a cumplir.

*Julio César Bailón*

## Índice

Introducción .....	2
Capítulo I .....	4
Generalidades de la Investigación .....	4
Antecedentes .....	4
Justificación .....	5
Delimitación del problema .....	6
Objetivos .....	7
Objetivo general .....	7
Objetivos específicos.....	7
Capítulo II .....	8
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .....	8
Antecedentes generales del IESS .....	8
Lineamientos estratégicos del IESS .....	8
Visión .....	8
Misión.....	8
Análisis actual del Seguro Social Campesino.....	9
Reseña histórica del Seguro Social Campesino.....	9
Lineamientos estratégicos del seguro social campesino.....	11
Misión.....	11
Visión.....	11
Normativa legal.....	11
Forma de financiamiento del seguro social campesino.....	13
Marco teórico.....	14
Generalidades.....	14
Planificación Estratégica.....	15
El entorno general.....	15
Oportunidades.....	16
Amenazas.....	16
Fortalezas.....	16
Debilidades.....	16
Índices e indicadores presupuestarios.....	16
Indicadores Presupuestarios.....	17
Índices para medir el gasto.....	19
Indicadores de ejecución presupuestaria .....	20
Marco conceptual.....	21

Metodología.....	22
Capítulo III .....	24
Estructura organizacional del Seguro Social Campesino. ....	24
Naturaleza de la organización.....	24
Estructura y proceso organizacional. ....	29
Aspectos principales en el proceso organizacional.....	31
Estructura horizontal versus vertical.....	35
Análisis de la estructura organizacional.....	36
Personal administrativo. ....	37
División operativa.....	38
División de administración.....	40
Capítulo IV .....	46
Estudios y evaluación financiera. ....	46
Plan Operativo Anual de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.....	47
Presupuesto de inversión inicial de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí. ....	50
Cronograma de inversión.....	51
Estructura financiera del plan operativo anual 2014.....	52
Evaluación presupuestaria al plan operativo anual. ....	57
Análisis de reformas presupuestarias de gastos.....	58
Capítulo V .....	60
Análisis de los resultados .....	60
Revisión de los lineamientos de la Unidad de Presupuesto del Seguro Social Campesino para la ejecución del gasto de los planes, programas y proyectos en relación a las políticas de inversión del IESS. ....	60
Identificación de la asignación presupuestaria de gasto de los planes, programa y proyectos.....	63
Estudio de la ejecución presupuestaria de los gastos con relación a la asignación presupuestaria de cada año. ....	65
Principales causas de las variables con respecto al avance financiero del presupuesto de gasto. .	72
Análisis de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones. ....	73
CONCLUSIÓN.....	75
RECOMENDACIÓN.....	77
Bibliografía .....	78

## Índice de Tablas

Tabla 1: Inversión inicial del centro de responsabilidad presupuestaria Manabí.....	50
Tabla 2: Cronograma de ejecución de las inversiones reflejadas en el presupuesto .....	52
Tabla 3: Formulación de Proformas Presupuestarias 2014 .....	54
Tabla 4: Cuadro consolidado anual de aportes provincial de Organizaciones Campesinas	56
Tabla 5: Indicadores de Ejecución Presupuestaria de gasto .....	57
Tabla 6: Indicadores de Ejecución Presupuestaria de gasto .....	58
Tabla 7: Ejecución de gastos primer cuatrimestre 2014.....	66
Tabla 8: Ejecución de gastos segundo cuatrimestre 2014 .....	68
Tabla 9: Ejecución de gastos tercer cuatrimestre 2014 .....	70

## Índice de Figuras

<b>Figura 1:</b> Estructura organizacional del IESS .....	9
<b>Figura 2:</b> Estructura Organizacional de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.....	39

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo principal analizar financieramente el Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para poder cumplir con los objetivos, se implementó la metodología descriptiva, analítica y explicativa basada en la documentación histórica en lo que se describe la naturaleza de la organización del Seguro Social Campesino qué es, cómo funciona, qué elementos lo integran y en qué forma debe realizarse la organización. Así mismo, se exponen las actividades, programas, proyectos y recursos financieros reflejados en el balance presupuestario que estuvieron inmersos en la elaboración del Plan Operativo Anual. Los resultados obtenidos apuntan que no se está planificando y ejecutando los proyectos, planes y programas al 100% de acuerdo con los requerimientos de las unidades operativas y administrativas. Concluyendo que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí está limitada en su accionar por sus mismas políticas institucionales emitidos por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Palabras claves:** Análisis Financiera, Gestión Pública, Ejecución Presupuestaria, Recursos Financieros, Plan Operativo Anual y Seguro Social.

## ABSTRACT

The main objective of this research work is to analyze financially the Annual Operative Plan of the Peasant Social Insurance Business Unit of the Ecuadorian Social Security Institute. In order to comply with the objectives, the descriptive, analytical and explanatory methodology based on the historical documentation was implemented, describing the nature of the Farmers Social Security organization, what it is, how it works, what elements integrate it and how it should be Organize. Likewise, the activities, programs, projects and financial resources reflected in the budget balance that were immersed in the elaboration of the Annual Operating Plan are exposed. The results obtained indicate that the projects, plans and programs are not being planned and executed at 100% in accordance with the requirements of the operational and administrative units. Concluding that the Provincial Subdirectorate of Manabí Farmer Social Security is limited in its actions by the same institutional policies issued by the Board of Directors of the Ecuadorian Institute of Social Security.

**Keywords:** Financial Analysis, Public Management, Budget Execution, Financial Resources, Annual Operating Plan and Social Security.

## **Introducción**

El desarrollo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es de planificar, hacer, analizar, verificar y evaluar lo reformulado del Plan Estratégico Institucional. Es decir que, la presente investigación está enfocado en analizar financieramente al Plan Operativo Anual de la unidad de negocio Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la Provincia de Manabí periodo 2014.

Para poder lograr con los objetivos planteados, el capítulo I se estableció las generalidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social específicamente al Seguro Social Campesino, en dónde se encuentra delimitado y en base a qué se justifica la investigación y objetivos planteados.

En el capítulo II hace referencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, su historia, misión, visión, normativa legal, es decir la base conceptual que se tiene presente para el desarrollo de la investigación. Así mismo, se detalla la metodología a utilizar cuyo fin de cumplir el objetivo general basado a los objetivos específicos.

En el capítulo III se explica la estructura organizacional del Seguro Social Campesino, para este caso particular de este estudio se ha decidido explicar su naturaleza, qué es, cómo funciona, qué elementos lo integran y en qué forma debe realizarse la organización. En donde se expone su naturaleza, estructura y proceso organizacional, aspectos principales del Seguro Social Campesino, Análisis de la estructura Horizontal y vertical.

En el capítulo IV se expone las actividades, programas o proyectos y recursos financieros que estuvieron inmersos en el Plan Operativo Anual para el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los planes y metas establecidas en mismo. Cuyo propósito es de evaluar financieramente los gastos directos e indirectos que se plantió en el Plan Operativo Anual, tal evaluación se realizará al cierre del ejercicio económico del año 2014. A pesar que Seguro Social Campesino realiza proyectos sociales para los asegurados de la zona rural y del pescador artesanal esto genera costo/beneficios para la Institución, pero si genera beneficios para sus asegurados.

En el capítulo V se hace mención en evaluar financieramente los planes, programas y actividades planteados en el Presupuesto del 2014 de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, con el fin de determinar si tuvo relación con las políticas de inversión que mantiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Entendiéndose como un método analítico basados a los balances presupuestarios.

# Capítulo I

## Generalidades de la Investigación

### Antecedentes

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución en 1928 mediante decreto Ejecutivo N°018 publicado en Registro Oficial N°591, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio Nacional.

El IESS no podrá ejercer otras atribuciones ni desempeñar otras actividades que las consignadas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Seguro Social. Sus fondos y reservas técnicas son distintos de los del fisco, y su patrimonio es separado del patrimonio de cada uno de los seguros comprendidos en el Seguro General Obligatorio.

El IESS estará sujeto a las normas de derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de: Autonomía, División de los Seguros, Organización de Procesos, Desconcentración Geográfica, Descentralización Operativa, Rendición de Cuentas, Garantía de Buen Gobierno, Servicio al Usuario, Trabajo en Equipo, Tecnificación de Servicio, Identidad Institucional.

Estos procesos subordinados a la Dirección General se especializan en el aseguramiento de las contingencias y la calificación del derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio, a través de las Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la Dirección de Pensiones, la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo; y, la Dirección del Seguro Social Campesino.

El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos consagrados en la Ley de Seguridad Social.

La Dirección del Seguro Social Campesino es de responsabilidad de administrar los procesos de aseguramiento, entrega de pensiones, prestaciones de salud y monetarias, y compra de servicios médico – asistenciales, dirigidas al jefe de familia, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia, debidamente acreditados, y conforme lo establecen las disposiciones de la Ley de Seguridad Social y su Reglamento.

El IESS en Manabí surgió por la necesidad de poseer una cobertura del Seguro General como el Seguro Social Campesino a los sectores más poblados en la cual fue fundado en la década de los sesenta como una Institución que buscaba el bienestar de la población urbano y rural.

Actualmente el Seguro Social Campesino en la Provincia de Manabí cuenta con 135 dispensarios médicos equivalente a 708 organizaciones campesinas inscrita a este Seguro Especializado, con el fin de dar prestación que brinda el IESS a la población rural de la Provincia en mención.

### **Justificación**

La presente investigación se realizará en el Seguro Social Campesino Manabí del IESS con el fin de analizar financieramente el Plan Operativo Anual del año 2014, en la cual se justifica debido por la falta de recursos financieros que hace insuficiente el funcionamiento de la misma, reflejado en la atención a los asegurados y jubilados en cada uno de los departamentos que están inmersos en el desarrollo de la Institución.

El Instituto organizará, establecerá y operará unidades médicas destinadas a los servicios de solidaridad social basándose a los proyectos comunitarios, los que serán proporcionados exclusivamente en favor del núcleo de población rural.

La importancia de tema radica en un Análisis Financiero al Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS Manabí, determinando si se han obtenido los resultados financieros eficientes para el buen funcionamiento de la Institución.

En la actualidad se presentan grandes deficiencias que repercuten en la atención de los asegurados quienes son los más perjudicados en lugares poco accesibles, ya que son los que aportan a esta institución, y por ende, este análisis permitirá reorganizar los procedimientos financieros y la optimización de los recursos.

El resultado de esta investigación nos da la pauta para determinar si la administración de los fondos previsionales públicos del IESS y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus asegurados activos y jubilados se invertirán observando los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad, oportunidad, liquidez, diversificación de cartera y compatibilidad de plazos, con sujeción a las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Ley de Seguridad Social, la normativa expedida por la Junta Bancaria y los reglamentos vigentes.

### **Delimitación del problema**

El Seguro Social Campesino por ser un régimen especial que lo completados en el IESS, está luchando por ser una entidad eficiente y eficaz, en tener mayor cobertura en el área rural, afiliando al campesino y al pescador artesanal. Para lograr esto, se necesita afianzar a las organizaciones campesinas viéndole las necesidades como es la prestación de salud al Jefe de Familia como a su cónyuge e hijos con derecho, lo que los obliga a canalizar sus recursos financieros en diferentes áreas basándose en proyectos de rentabilidad social para el asegurado.

Las finanzas juegan un papel muy importante dentro de la planeación estratégica dentro del IESS, ya que la administración financiera tiene como objetivo: mejorar las inversiones, apoyar el proceso de unificación salarial, acercar los servicios al usuario, implementar escalafones profesionales, sistema de incentivos en base a la productividad, desbloquear la Ley de Seguridad Social, implementar proyectos de vivienda, utilizar los convenios internacionales.

La mayoría de los asegurados al Seguro Campesino no tienen acceso a todas estas opciones que brinda el IESS porque no cuentan con dispensarios médicos suficientes para

cubrir las necesidades de los asegurados y jubilados en lugares pocos accesibles lo que dificulta en dar la prestación de salud a dichas comunidad.

Por lo anterior, el IESS formula cada año un plan estratégico, en el que se justifique el financiamiento de proyectos de rentabilidad social a fin de asegurar las necesidades que los asegurados.

Es por ello, el presente trabajo investigativo está enfocado en que efectos causó en el desarrollo del Plan Operativo Anual, sobre los proyectos financieros y su ejecución durante el año 2014.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar Financieramente el Plan Operativos Anual de la unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí, periodo 2014.

### **Objetivos específicos**

- Identificar el organigrama funcional del Seguro Social Campesino.
- Evaluar presupuestariamente los gastos directos e indirectos que se plantío en el Plan Operativo Anual para el buen funcionamiento de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS.
- Analizar financieramente al Plan Operativo Anual en relación a las políticas de Inversión y su viabilidad que tuvo en el Seguro Social Campesino IESS.

## **Capítulo II**

### **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

#### **Antecedentes generales del IESS**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional del Seguro Social.

#### **Lineamientos estratégicos del IESS**

##### **Visión**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentra en una etapa de transformación con el plan estratégico que se está aplicando sustentando en la Ley de Seguridad Social vigente, convertirá a esta institución en una aseguradora moderna, técnica, con personal capacitado que atenderá con eficiencia, oportunidad y amabilidad a toda persona que solicite los servicios y prestaciones que ofrece.

##### **Misión**

El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley de Seguridad Social.



**Figura 1:** Estructura organizacional del IESS

**Fuente:** Pág. Web IESS

## **Análisis actual del Seguro Social Campesino**

### **Reseña histórica del Seguro Social Campesino**

Para poder tener una idea clara de la historia y creación del Seguro Social Campesino Pedro Isaac Barreiro, expone lo siguiente:

En 1968, el Instituto Nacional de Previsión pone a prueba la capacidad de la Caja Nacional de Previsión del Seguro Social para extender significativamente su cobertura con la puesta en marcha del Plan Piloto del Seguro Social Campesino que

incorporó a los beneficios de la Seguridad Social, a 611 familias rurales, prescindiendo de la relación laboral trabajador-empleador y dejando atrás la histórica etapa del seguro individual a través de un innovador sistema que protegió, desde sus inicios a la familia, sentado así las bases para un posterior periodo de crecimiento explosivo de la población derechohabiente, intensificado durante la década de los años ochenta, como consecuencia de la expedición de la Ley de Extensión del Seguro Social Campesino. (Barreiro, 2004)

Este plan, diseñado, analizado y asesorado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, posibilitó el inicio de la atención en el mes de septiembre de 1968 en 4 comunidades campesinas del Ecuador: Guabug en la provincia de Chimborazo, Yanayacu en la de Imbabura, el Palmar en la de Guayas, y la Pila en la Provincia de Manabí.

Correspondió al gobierno del general Guillermo Rodríguez Lara impulsar significativamente ese esfuerzo inicial y posibilitar (en 1973, a través del Decreto N° 307), el crecimiento y la expansión del Seguro Social Campesino que, para Diciembre de 1975 contaba ya con 8.445 familia afiliadas y 44.271 campesinos protegidos. Y, es en Noviembre de 1981, durante la presidencia del Doctor Oswaldo Hurtado Larrea, que se da el impulso definitivo a la Seguridad Social Campesina con la expedición, por la Cámara Nacional de Campesino, la misma que fija los recursos necesarios para su financiamiento, y consolidada la estructura burocrática-administrativa que dentro del IESS, debe conducir todo el esfuerzo necesario para la incorporación definitiva del campesino a la Seguridad Social del país.

Actualmente el Seguro Social Ecuatoriano tiene 24 tipos de asegurados: los del sector privado, obreros, choferes, azucareros permanentes y temporales, agrícolas, del seguro general; clero secular; pequeña industria; obreros gráficos; autónomos organizados; servicio diplomático; fiscales gráficos; entidades bancarias, municipalidades; magisterio fiscal, bienestar social; servicio doméstico; artesanos operarios, aprendices y maestros de taller; voluntarios; profesionales; artistas y campesinos.

## **Lineamientos estratégicos del seguro social campesino**

### **Misión**

Proteger a la población rural y pescadores artesanales mediante la entrega de servicios de salud, prestaciones económicas y atención de contingencias, como ordena y establece la Constitución Política de la República vigente y legislación pertinente.

### **Visión**

Ser líder de la protección a la población campesina y así mismo de la población pesquera del país y reconocido promotor del desarrollo de comunidades y del mejoramiento permanente de la calidad de vida de sus asegurados.

### **Normativa legal**

El Seguro Social Campesino como parte del IESS, conforme al ordenamiento jurídico del Sector Público, forma parte de un sistema regulado por la Constitución; la Ley de Seguridad Social; la Ley Orgánica de Servicio Público; el Reglamento Orgánico Funcional del IESS, entre otros. La entrega de prestaciones del Seguro Social Campesino se realiza conforme lo establece en el Reglamento para Aseguramiento y Entrega de Prestaciones del Seguro Social Campesino.

A continuación se presenta un extracto de la base legal arriba ante mencionado, en la que se resaltan los artículos más pertinentes ligados al Seguro Social Campesino:

La Constitución de la República del Ecuador consagra en el Título II Derechos, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, entre los que se encuentra el artículo que a continuación detalle:

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad,

eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador , 2008, pág. 18)

Así mismo bajo el Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo I Inclusión y Equidad, se detalla en la Sección 3ª Seguridad Social:

Art. 373.- El Seguro Social Campesino, que forma parte del IESS, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefe o jefas de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador , 2008, pág. 113)

El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

En la Ley de Seguridad Social publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 465 de fecha 30 de noviembre del 2001, establece en el Título IV del Régimen Especial del Seguro Social Campesino, Capítulo Uno de los beneficiarios indica:

Art. 128.- Son Beneficiarios de las prestaciones del Seguro Social Campesino, el jefe de familia, su cónyuge o conviviente con derecho y sus hijos y familiares que viven bajo de su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún otro momento anterior a la solicitud de prestación con una antelación no menor de tres (3) meses. (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador , 2008, pág. 38)

En la resolución administrativa C.D. 327 de 31 de agosto del 2010, se extiende el Reglamento para el Aseguramiento y Entrega de Prestaciones del Seguro Social Campesino.

En la reforma del 8 de febrero del 2011, se expidió la resolución administrativa C.D. 353 donde se sustituye ciertos artículos de la Resolución del párrafo anterior.

## **Forma de financiamiento del Seguro Social Campesino**

La idea es propender y alcanzar el 50% de la población rural del país. Para esta amplia cobertura es necesario contar con un informe técnico-actuarial y financiero que avalice la viabilidad de las siguientes fuentes de financiamiento para discutir en el Congreso Nacional sobre la reforma al sistema del Seguro Social Campesino.

- Impuesto a la protección en seguridad social del trabajador asalariado del campo y a sus familiares, referido a los productos agropecuarios y la exportación.
- Participación del 0.50% del precio del barril de petróleo de exportación.
- Impuesto del 1% al gramo de oro de exportación.
- Asignación del 4% de la retención por ausentismo en el cobro de la tasa aeroportuaria.
- Incremento del aporte simbólico del jefe de familia acorde al ingreso familiar.

Actualmente, el Seguro Social Campesino cuenta con los siguientes financiamientos:

1. El 1% del salario cotizante de todos los asegurados al seguro general (excluidos los jefes de familia y distribuidos de la siguiente manera);
2. 30% al Estado.
3. 35% los asalariados asegurados al Seguro Social Campesino;
4. 35% los empleadores;
5. Aportes simbólico del 1% del salario mínimo vital general que realizan los jefes de familia campesina asegurados al seguro social campesino; y,
6. Contribución del Estado correspondiente al 40% del total del pensiones y el 0.30% de las remuneraciones de los asegurados al seguro general.

## **Marco teórico**

### **Generalidades**

El análisis financiero es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, diagnóstico de la situación actual y predicción de los eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos. (Hernández Cabrera, 2005)

Por lo tanto, según Cabrera (2005), el primer paso en un proceso de esta naturaleza es definir los objetivos según detalle:

1. Conocer, estudiar, comparar y analizar las tendencias de las diferentes variables financieras que intervienen o son producto de las operaciones económicas de una empresa.
2. Evaluar la situación financiera de la organización, es decir, su solvencia y liquidez así como su capacidad para generar recursos.
3. Verificar la coherencia de los datos informados en los estados financieros con la realidad económica y estructural de la empresa;
4. Tomar decisiones de inversión y crédito, con el propósito de asegurar su rentabilidad y recuperabilidad;
5. Determinar el origen y las características de los recursos financieros de la empresa: de donde provienen, como se invierten y que rendimiento generan o se puede esperar de ellos;
6. Calificar la gestión de los directivos administradores, por medio de evaluaciones globales sobre la forma en que han sido manejados sus activos y planificada la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de negocio.

Las herramientas del análisis financiero pueden circunscribirse a las siguientes:

a) Análisis Comparativo.

Esta técnica consiste en el conjunto completo de estados financieros que la entidad emite, no tan sólo recoge información del año vigente, sino que también muestra la misma información para uno o más periodos anteriores.

b) Análisis de Tendencia.

Este método es comúnmente utilizado para conocer el desarrollo financiero de una empresa, permitiendo así realizar un análisis horizontal de los saldos de los estados financieros que nos interesa estudiar.

c) Estados Financieros proporcionales.

Nos permite evaluar el cambio de los distintos componentes que conforman los grupos de cuentas de una empresa: activos, pasivos y patrimonio, resultados y cuentas de orden que se conforman de acuerdo a las necesidades de cada ente económico.

d) Indicadores Financieros.

Son herramientas contables que permite conocer la situación actual de la empresa, sea esta su liquidez, solvencia, rentabilidad, eficiencia operativa y eficacia administrativa.

## **Planificación Estratégica**

### **El entorno general**

Una adecuada planificación estratégica toma en cuenta el análisis del entorno general que está constituido por los factores externos a la organización que son susceptibles de incidir directa o indirectamente en las tendencias a corto y largo plazo de la empresa. El análisis del entorno general estudia los factores económicos, socio-culturales, tecnológicos, políticos-legales, ecológicos y medioambientales de forma agrupada.

El estudio del entorno tiene como finalidad el desarrollo de acciones estratégicas, mediante el análisis de los factores que los integran y el diagnóstico de oportunidad y amenazas antes nuestras fortalezas y debilidades.

### **Oportunidades**

Es la oportunidad que tiene la empresa de alcanzar una mejor posición que le permita obtener mejores resultados que sus competidores. Es evidente que existe, en la gran mayoría de casos, un nivel de concurrencia ante las oportunidades, es decir, que las empresas más flexibles, ágiles y mejor posicionadas, partirán con un mayor porcentaje de probabilidades de éxito, en el aprovechamiento de la misma.

### **Amenazas**

Todas las situaciones de cambio no siempre son favorables para la empresa, esta debe prepararse para reaccionar ante situaciones desfavorables, que seguro se le presentarán en forma de amenazas.

### **Fortalezas**

La capacidad especial con que cuenta la empresa le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente.

### **Debilidades**

Factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente.

### **Índices e indicadores presupuestarios**

Los indicadores presupuestarios nos permiten determinar si un proyecto o una organización están siendo exitosos o si están cumpliendo con los objetivos de la

Institución. Para eso, se debe reflejar datos veraces y fiables, ya que el análisis de la situación es la base para la tomar decisiones para el presente y en el futuro.

El propósito de los indicadores presupuestarios es medir y controlar el funcionamiento de la Institución, con la finalidad de tomar decisiones sobre las inversiones realizadas y a su vez como medio necesario de comparación con instituciones de similares características.

Para López y Martínez (2002) afirma que “los índices e indicadores presupuestarios utilizados para el presupuesto se divide en:

- Índice de Modificación Presupuestarías.
- Índices de Ejecución de Gastos Presupuestarios.
- Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
- Análisis a las Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos”.

### **Indicadores Presupuestarios**

Según León y Dorta, 2007 sostiene que:

La utilización de indicadores de gestión de índole presupuestaria, toma como referencia el presupuesto de gasto e ingresos liquidado de la Entidad, así como el inicio, no sólo aporta información a los diversos usuarios para la adecuada toma de decisiones, sino que además contribuye a la mejora de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

Esto permite visualizar de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en el tiempo indicado basado a los recursos establecidos por la entidad. La evaluación que se obtiene mediante indicadores, iniciaría con un proceso integral de la planificación estratégica que involucre a todos los funcionarios que estén a cargo de tal ejecución.

- Indicador de eficiencia del Gasto.

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el periodo de evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado.

FÓRMULA.

$$I. E. G = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Egreso Previstos}}$$

- Dependencia financiera de transferencia del gobierno.

Mide el nivel de dependencia financiera que tiene una entidad en relación a las transferencias obtenidas del sector público. Además, este índice comprende los fondos recibidos sin contraprestación destinados a financiar gastos corrientes; gastos de capital e inversión.

FÓRMULA.

$$\text{Depen. financ.} = \frac{\text{Ingresos por transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

- Endeudamiento financiero.

Indica la relación entre capital propio de la empresa con el capital de terceros, además permite determinar la deuda de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

FÓRMULA.

$$\text{Endeudamiento Financ.} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

- Solvencia Financiera.

Permite evaluar la capacidad de respuesta de la empresa ante eventos a corto plazo, cuando los ingresos corrientes son suficientes para cubrir los gastos corrientes, pudiendo generar un superávit presupuestario, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.

FÓRMULA.

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

### **Índices para medir el gasto**

Estos índices representan el porcentaje que indican los grupos de gastos corrientes, de inversión, de capital y de aplicación de financiamiento en lo que incurrió en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí del total de sus gastos.

- Gastos Corrientes.

Son los gastos destinados para el Estado pueda adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos. Están conformados por gastos de prestaciones de seguridad social, personal, bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes y bienes de larga duración.

FÓRMULA.

$$\text{Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- Gastos de Inversión.

Son gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en planes, programas y proyectos institucionales, estas están conformadas por gastos en personal, bienes y servicios destinados a inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

FÓRMULA.

$$\text{Gastos de Inversión} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

- Gastos de Capital.

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo.

FÓRMULA.

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

- Gastos de Financiamiento.

Se lo lleva a cabo mediante una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios o capital inicial. Por lo general, se toman estos recursos en financiamiento con el propósito de completar el presupuesto inicial de la unidad productiva. Los recursos de financiamiento se obtienen siempre a crédito y son siempre reembolsables.

FÓRMULA.

$$\text{Aplicación del Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación de financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

### **Indicadores de ejecución presupuestaria**

- Indicadores de Ejecución Presupuestaria Gasto.

El índice permite conocer la ejecución del gasto, expresa el porcentaje que suponen tener las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gasto del ejercicio corriente en relación con el volumen de créditos definidos.

FÓRMULA.

$$E. P. G = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

- Indicador de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

Se refieren aquellas que se producen como resultado de cambio en los ingresos y gastos del presupuesto y que altera el techo del Presupuesto establecido para cada institución.

FÓRMULAS.

$$\text{Reformas Presupuesto Ingreso} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestaria}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$\text{Reformas Presupuesto Gasto} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestaria}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

### **Marco conceptual**

Según Juan Gandolfo (2015) expresa que:

El Plan Estratégico es la clave para el desarrollo organizacional sea público o privado, con o sin fines de lucro, la cual orientan sus actividades mediante de planes estratégicos cuidadosamente elaborados. A partir de una visión sobre la meta que desean alcanzar, analizan sus posibilidades y seleccionan y ponen en marcha las estrategias adecuadas para alcanzar sus objetivos.

Para Sebastián Mendoza, (2005) asevera que “la matriz FODA es una herramienta de análisis que puede ser aplicada a cualquier situación, individuo, producto, empresa, etc. Que esté actuando como objeto de estudio en un momento determinado del tiempo”.

Análisis Financiero. - “Es un elemento que da sentido a la información financiera pública como privada, la cual se profundiza en la evaluación de la liquidez, la solvencia, la rentabilidad” (Sierra, 2002)

Administración Financiera.- “Se evidencia en la gestión, al enfrentar y resolver el dilema liquidez – rentabilidad para proveer los recursos necesarios en la oportunidad precisa; para que se aseguren los retornos financieros que permitan el desarrollo de la empresa” (Villareal, 2002)

Finanzas Públicas.- “Organización de medios y recursos económicos, más que de elementos personales, constituyen el sujeto que desarrolla la actividad financiera del estado, organización de la administración Central del Estado” (Álvarez Peña & Guerra Ávila, 2011)

## **Metodología**

El desarrollo del IESS es de planificar – hacer – analizar – verificar y evaluar lo reformulado del Plan Estratégico Institucional, siguiendo una metodología lógica que contemplan las fases de análisis financiero (del entorno financiero del IESS); diagnóstico (situación interna y externo); y redireccionamiento estratégico (reformulación de la visión, actualización de objetivos y estrategias).

Este trabajo se va a desarrollar con una amplia participación de las personas involucradas en el diagnóstico y la reformulación del Plan Estratégico Institucional. Dicha participación permitirá establecer los objetivos y metas alcanzables en el largo plazo y definir una visión de futuro compartida y desafiante, visión que lo habrán de alcanzar trabajando en equipo, con disciplina, integrando esfuerzos y autoexigiéndonos en nuestro trabajo de cada día, para construir el futuro deseado y por sobre todo, contribuir significativamente al desarrollo de la Institución.

Es por ello, para este desarrollo investigativo se aplicará los siguientes métodos: descriptivo, analítico y explicativo. Para poder lograr lo mencionado, se debe cumplir con las siguientes matrices metodológicas para los objetivos planteados según detalle:

Objetivo: Identificar el Organigrama Funcional del Seguro Social Campesino.

El presente objetivo tiene como prioridad dos variables; una de ella, es identificar la relación jerárquica del Seguro Social Campesino entre el Nivel Central con la Unidad Provincial Manabí; y, Establecer una estructura organizacional del Seguro Social Campesino Manabí todo esto en apego a la Resolución del Consejo Directivo 457.

Objetivo: Evaluar presupuestariamente los gastos directos e indirectos que se plantío en el Plan Operativo Anual para el buen funcionamiento de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS.

Se plantea dos variables cuya estrategia es de analizar y evaluar los rubros de los gastos directos e indirectos que estuvieron inmersos el Plan Operativo Anual durante el año 2014.

Objetivo: Analizar financieramente el Plan Operativo Anual en relación a las políticas de inversión del Seguro Social Campesino IESS.

Lo que se pretende con este objetivo es determinar si el Plan Operativo Anual tuvo relación con las políticas de inversión del IESS; y, así mismo evaluar financieramente si los planes, programas y proyectos fueron apropiados para las inversiones del IESS.

## **Capítulo III**

### **Estructura organizacional del Seguro Social Campesino**

En el caso particular de este estudio se ha decidido explicar lo que constituye la naturaleza de la organización del Seguro Social Campesino para describir qué es, cómo funciona, qué elementos lo integran y en cuál forma debe realizarse la organización.

Para tal efecto, la investigación a ser utilizados serán de métodos: explicativo – descriptivo – analítico, la modalidad que se empleará será de tipo: bibliográfico y documental; esto conlleva a métodos a ser utilizados como: deductivo – estadístico - participativo, entre las técnicas a emplearse están: encuesta – entrevista. Por ende, se expone los siguientes aspectos del presente capítulo:

- Naturaleza del Seguro Social Campesino.
- Estructura y proceso organizacional del Seguro Social Campesino.
- Aspectos principales del Seguro Social Campesino.
- Análisis de la estructura Horizontal y Vertical del Seguro Campesino.
- Análisis de la estructura Organizacional.

Con los argumentos citados anteriormente realizados al objeto de la investigación y sus tendencias históricas, forman la base científica para el desarrollo de las variables que se fundamentan en los capítulos III, IV y V.

Estas referencias serán analizadas y estructuradas en cada uno de los capítulos de investigación, cuyo objetivo es de hacer el respectivo análisis financiero al Plan Operativo Anual de la unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí, en el periodo del 2014.

### **Naturaleza de la organización**

Para tal efecto, a continuación se presentan una descripción del cómo está estructurado el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Si bien los orígenes del “Seguro Social” ecuatoriano y latinoamericano en general pueden remontarse a la época de las guerras por las independencias y al pensamiento, escritos y discursos de Bolívar por esos mismos años, no fue sino hasta la segunda década, cuando los gobiernos de entonces, presionados por las necesidades y demandas de su población, empezaron a construir el andamiaje jurídico e institucional que permitiría, luego de una larga transformación en llevar a cabo la práctica de la protección de las personas y de las familias frente a los riesgos inherentes a su condición de entes biológicos y sociales.

En Ecuador, el 13 de marzo de 1928, el gobierno del Doctor Isidro Ayora Cueva, mediante Decreto N° 018, se crea la “Ley de Jubilación, Montepío Civil, Ahorro y Cooperativa” y crea la Caja de Pensiones, organismos destinados a transformarse en lo que actualmente es el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social (IESS). Y, a pesar de que su nacimiento pudiera calificarse de apresurado por las urgencias políticas de un régimen empañado en dar una salida legal al creciente conflicto de clases y a las reivindicaciones planteadas por la clase laboral, su significado para la historia de la seguridad social en el país es incuestionable.

En octubre de 1935 mediante Decreto Supremo N° 12, se dictó la Ley de Seguro Social Obligatorio y se crea el Instituto Nacional de Previsión, órgano superior del Seguro Social que comenzó a desarrollar sus actividades el 1 de mayo del 1936. En febrero de 1937 se reformó la Ley de Seguridad Social Obligatorio y se incorporó el seguro de enfermedad para los afiliados. En marzo de ese mismo año, nació así la Caja del Seguro Social basado a los estatutos aprobados por el Ejecutivo, cuyo funcionamiento administrativo comenzó con carácter autónomo desde el 10 de julio de 1937. En julio de ese año, se creó el Departamento Médico, por acuerdo del Instituto Nacional de Previsión.

Mediante decreto N° 1179 del 14 de julio de 1942, se expidió la Ley del Seguro Social Obligatorio. Los estatutos de la Caja del Seguro Social se promulgaron en enero de 1944, con lo cual se afianza el sistema del Seguro Social en el país.

Por resolución en diciembre de 1949, El Instituto Nacional de Previsión, se dotó de autonomía al Departamento Médico, pero manteniéndose bajo la dirección del Consejo de

Administración de la Caja del Seguro, con financiamiento, contabilidad, inversiones y gastos administrativos propios.

En septiembre de 1963, mediante Decreto Supremo N° 517 se fusionó la Caja de Pensiones con la Caja de Seguro Social para formar la Caja Nacional del Seguro Social. Estas Institución conjuntamente con el Departamento Médico quedaron bajo la supervisión de ex-Instituto Nacional de Previsión. En 1964 se establecieron el Seguro de Riesgos de Trabajo, el Seguro Artesanal, el Seguro de Profesionales, el Seguro de Trabajadores Domésticos y, en 1966, el Seguro del Clero Secular.

En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana del Seguro Social, se inició un plan piloto del Seguro Social Campesino.

Mediante Decreto Supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 de 10 de julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 20 de noviembre de 1981, durante la presidencia del doctor Oswaldo Hurtado Larrea, da el impulso definitivo a la seguridad social campesina con la expedición por la Cámara Nacional de Representantes de la Ley de Extensión del Seguro Social Campesino, la misma que fija los recursos necesarios para su financiamiento.

Se entiende entonces, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaría, con personería jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tendrá como misión proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagran esta Ley.

Dentro del marco de derecho público, el IESS se rige bajo los principios de Autonomía, División de los Seguros, Organización por procesos, Desconcentración geográfica, Descentralización operativa, Control interno descentralizado y jerárquico, Rendición de cuentas, Garantía de Buen Gobierno, Servicio al usuario, Trabajo en equipo, Tecnificación del servicio, Identidad institucional.

Los fondos y reservas del Seguro Social serán propios y distintos de los del Estado, y servirán para cumplir adecuadamente los fines de su creación y funciones. Es por ello, el IESS no podrá ejercer otras atribuciones ni desempeñar otras actividades que la consignada en la Constitución Política de la República y en la Ley de Seguridad Social.

De conformidad a la Constitución de la República en su artículo 373 señala lo siguiente: “El Seguro Social Campesino, forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadas del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte”.

Por lo tanto, serán sujetos de protección del régimen del Seguro Social Campesino la población rural cuya residencia está ubicada en el área rural, misma que trabajen por cuenta propia o con relación de dependencia ocasional o temporal, cuya actividad o medio de subsistencia se encuentra enmarcada en el sector agrícola.

En relación al pescador artesanal, es la persona que hace de la pesca su medio de subsistencia en el mar territorial, ríos, lagos, fuentes o canales, naturales o artificiales, en forma individual o colectiva, utilizando artes manuales menores y pequeñas embarcaciones.

Este seguro no tan solo se ha preocupado del aspecto fundamental de la atención médica y odontológica, curativa y farmacológica, sino que además desarrolla acciones de

fomento y prevención mediante la educación para la salud y el mejoramiento básico del medio ambiente a través de convenios y coordinación interinstitucional.

Considerando que la población campesina en el Ecuador ha tenido un menor desarrollo organizativo, el equipo de investigadores Sociales, Médicos y Auxiliares de Enfermería, se encargan de promover, estructurar y desarrollar la organización en las comunidades, base sobre la cual se establece el sistema de protección.

La Administradora del Seguro Social Campesino financiará sus actividades de aseguramiento, compra de servicios y entrega de prestaciones de salud y monetarias a los afiliados con los recursos del Fondo Presupuestario de este seguro. Cabe mencionar, conforme lo estipula las Disposiciones Transitorias de la Ley de Seguridad Social, en su décima sexta cláusula que dice:

El 1% (uno por ciento) del salario mínimo vital de los trabajadores en general, se debe pagar como aporte mensual y los jefes de familia asegurados al Seguro Social Campesino y el 1% de los aportes al IESS para el mismo Seguro Campesino y que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

El 0.30% a cargo del Estado, contribución obligatoria asignada por la Función Ejecutiva para el financiamiento de las prestaciones solidarias del Seguro Social Campesino; el 0.35% de los asalariados asegurados al régimen del Seguro Social; 0.35% al de todos los empleados.

Las compañías de seguros que actúan como agentes de retención de la contribución al funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un 0.50% (cero puntos cincuenta por ciento) sobre el valor de la prima. Adicionalmente, las empresas de medicinas prepagadas serán agentes de retención de la contribución obligatoria en un 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) sobre el valor de las cuotas de afiliación que pagarán obligatoriamente los asegurados.

Tal financiamiento sirve para las prestaciones que otorga el régimen del Seguro Social para los estratos menos favorecidos, mismos que se basa en los principios de

solidaridad colectiva, posibilitando así la redistribución del ingreso y la elevación del nivel de vida.

### **Estructura y proceso organizacional**

La finalidad de la estructura organizacional del IESS, es poner en orden todos los esfuerzos; esto permitirá definir la estructura y las actividades que deberán realizarse de manera conjunta y coordinada para quien deba desempeñarla. La organización permite crear y mantener en armonía los recursos que tiene la institución, indicando en dónde, cómo y cuándo se utilizarán así como las actividades específicas para poder utilizarlos de manera conjunta y óptima, y evitar que exista el mínimo de equitaciones y confusiones respecto a las funciones de cada uno que los integran.

Conforme con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social y a efectos de establecer la jerarquía de las dependencias en el Instituto, se identifican los procesos de gobierno, de dirección ejecutiva y especializada, y de apoyo y asistencia técnica, como direcciones. Estos procesos de la Dirección General se especializan en el aseguramiento de las contingencias y la calificación del derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio, a través de las Dirección del Seguro General de Prestaciones de Salud, del Sistema de Pensiones, del Seguro General de Riesgos de Trabajo y del Seguro Social Campesino. A éstas se subordinan sus respectivas subdirecciones y departamentos.

En la estructura aparece el nivel de dirección asociado con la administración de las unidades básicas de negocio o de macroprocesos; a las subdirecciones, como unidades que tienen la responsabilidad de administrar procesos; y, a los departamentos como encargados de la administración de subprocesos.

Con la finalidad de optimizar la gestión y racionalizar los costos administrativos en la direcciones especializadas, se definen como procesos sin réplica provincial los relativos a los de aseguramiento y control de prestaciones y, los de contabilidad y control presupuestario. Los procesos relacionados con la prestación de servicios y la atención al usuario se organizan de manera descentralizada.

La estructura orgánica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, está dividida por procesos operativos y de apoyo administrativo, tal cual como lo podemos apreciar de los siguientes niveles:

a) Nivel de Gobierno y Dirección Superior.

Son responsable de las políticas para la aplicación del Seguro General Obligatorio, en el planeamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las direcciones de los seguros especializados; y en la fiscalización de los actos de la administración del IESS. Tales procesos están a cargo del Consejo Directivo.

b) Nivel de Dirección Ejecutiva y Especializada.

Son los encargados de generar, dirigir y administrar los productos y servicios fundamentales para el logro de la misión y construyen la razón de ser del IESS. Tales procesos la Dirección General se especializan en el aseguramiento de las contingencias y la calificación del derecho a las prestaciones que otorga el Seguro General Obligatorio, a través de las Direcciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Sistema de Pensiones, Seguro General de Riesgos de Trabajo y Seguro Social Campesino; y, de las Direcciones Provinciales.

c) Nivel de Reclamación Administrativa.

Son responsable de la aprobación o denegación de los reclamos de prestaciones planteados por los asegurados: la Comisión Nacional de Apelaciones y la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. Tales órganos no constituyen dependencias, sino instancias de resolución administrativa.

d) Nivel Técnico Auxiliar.

Quienes constituyen órganos de nivel técnico auxiliar son: la Dirección Actuarial y la Comisión Técnica de Inversiones.

e) Nivel de Control Interno.

La Auditoría Interna es el órgano de control independiente, de evaluación y asesoría, responsable del examen posterior, objetivo, profesional, sistemático y periódico de los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre ellos están los Seguros Especializados.

f) Nivel de Asistencia Técnica y Administrativa.

Constituyen dependencias que brindan asistencia técnica y administrativa, tales como: la Dirección Económica – Financiera, la Dirección de Servicios Corporativos, la Dirección de Desarrollo Institucional, la Secretaría General y la Procuraduría General.

### **Aspectos principales en el proceso organizacional**

Se debe considerar varios factores en el proceso organizacional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En primer lugar, la estructura del IESS está dividida en Seguros Especializados, según la naturaleza de los riesgos y el proceso de entrega de las prestaciones.

En la organización por procesos, el IESS se alinea al contenido y especialización de su misión, y se sustenta en la filosofía de productos, servicios y procesos, a fin de asegurar su ordenamiento consistente de integración y complementariedad.

La Dirección del Seguro Social Campesino es la responsabilidad de administrar los procesos de aseguramiento, entrega de pensiones, prestaciones de salud y monetarias, y compra de servicios médicos – asistenciales, dirigidas al jefe de familia, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia, debidamente acreditados.

Los programas de este Seguro están orientados a la población rural, mediante la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud, atención odontológica preventiva

y de recuperación y atención del embarazo, parto y puerperio, con énfasis en saneamiento ambiental y desarrollo comunitario.

Son dependencias de apoyo de la Dirección del Seguro Social Campesino lo siguiente:

a) Subdirección de Aseguramiento y Control de Prestaciones.

Tiene como responsabilidad en diseñar e implementar políticas, estrategias y programas de promoción, afiliación, prevención de enfermedades no profesionales, atención de salud y desarrollo comunitario.

Investigación de alternativas de aseguramiento colectivo apropiadas para la población rural, la formulación de las bases, especificaciones y solicitudes de asistencia técnica y financiera internacional, estas permitirán el desarrollo de programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina asegurada.

Con un buen plan de beneficios permitirá la ejecución de los programas de control de la vigencia de derechos y la calidad, oportunidad, eficiencia y equidad de las prestaciones de salud y monetarias a los asegurados de la parte rural.

El cumplimiento oportuno de los programas de abastecimientos en la entrega de medicina preventiva, atención odontológica y de recuperación, que incluye, la consulta e información profesional, los procedimientos auxiliares de diagnósticos, los medicamentos e intervenciones necesarias con sujeción a los protocolos elaborados por el Ministerio de Salud Público.

b) Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario.

La Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario del Nivel central, tiene la responsabilidad de:

Organizar los sistemas presupuestario y contable del Seguro Social Campesino, como la supervisión y evaluación de los procedimientos presupuestarios y contables; todo

esto, en concordancia con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas y de la administración presupuestaria, regido en el Ecuador por el Código Orgánico de Finanzas Públicas.

La preparación y entrega de la proforma presupuestaria a la Dirección Económica Financiera IESS, a través del Director del Seguro Social Campesino con sus respectivos justificativos de crecimiento de ingresos y egresos, para el ejercicio económico del año siguiente, dentro de los plazos señalados por la Dirección General.

Esta Subdirección coordinará, supervisará y evaluará la exactitud, confiabilidad y oportunidad de los registros de las operaciones presupuestarias y contables de cada una de las Unidades Provinciales, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de la administración presupuestaria.

c) Unidades Provinciales del Seguro Social Campesino.

Dependiendo del nivel de complejidad de la respectiva Dirección Provincial, las Unidades Provinciales del Seguro Social Campesino pueden ser Subdirecciones, Departamento o Grupos de Trabajo; y, tendrán como responsabilidad lo siguiente:

De administrar los programas de atención de salud, promoción y desarrollo comunitario, y el cumplimiento del plan de beneficios del Seguro Social Campesino en las Unidades Provinciales.

Control de la producción y de la calidad de los servicios de salud entregados a los asegurados y beneficiarios del Seguro Social Campesino por los Dispensarios Comunitarios de cada Provincia.

Las Trabajadoras Sociales de cada Unidad Provincial, difundirá de los beneficios que otorga y la protección que da el Seguro Social Campesino, la calidad y variedad de los programas ofrecidos a los asegurados.

d) Dispensarios Comunitarios.

Para la incorporación de organizaciones campesinas al sistema, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través del Seguro Social Campesino, inicia el trabajo con un reconocimiento de la zona que incluye no solo la descripción de las características geográficas y de la infraestructura básica del sector, si no también, su organización social, la determinación del volumen de la población existente y entrevistas al Jefe de la comuna.

Se debe tener en cuenta para la incorporación de Organizaciones al Seguro Social Campesino los siguientes puntos:

- Que estén ubicados en el campo.
- Que su objetivo sea de desarrollo integral para la comunidad.
- Que la mayoría de sus miembros expresen voluntariamente su deseo de incorporarse al Seguro Social Campesino.
- Que por lo menos el 50% de sus miembros susceptibles de ser afiliados se inscriban y que el número mínimo de familias sean de veinte. Por ende, aquellas organizaciones que no cumplieran con el número de familias requerido se sujetarán a lo dispuesto el párrafo anterior.
- Con resultado del estudio realizado se establezca la viabilidad de la incorporación, considerando principalmente la accesibilidad de sus miembros a la unidad operativa.
- Que la incorporación de la Organización Campesina, haya sido autorizada por la división de Prestaciones del Seguro Social Campesino.

Es la unidad de prestadora del servicio de salud, por ser el primer nivel de complejidad médica comprende: los servicios de prevención y de atención de enfermedades no profesionales, atención médica y odontológica, dependiente de cada Unidad Provincial del Seguro Social Campesino.

A continuación, se detalla las funciones para la cual fue creado:

- La ejecución de los programas de promoción de salud y saneamiento ambiental, y de las acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, dados oportunamente en el primer nivel a la población adscrita.
- La aplicación del sistema de referencia y contra referencia de pacientes que requieren atención en las Unidades Médicas del IESS o en otros prestadores de salud, públicos o privados debidamente acreditados y contratados.
- La ejecución de los programas de educación en salud, higiene, alimentación, prevención de accidentes y enfermedades, para así mejorar la calidad de vida de la población asegurada misma que se encuentra adscrita.
- Registro estadístico de las prestaciones de salud otorgadas por el Dispensario Médico a nivel Provincial.

### **Estructura horizontal versus vertical**

Las estructuras organizativas horizontales y verticales del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social hacen referencia a un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de la institución para trabajar juntos y poder alcanzar las metas fijadas en la planificación, por lo cual conviene una breve explicación de cada uno de ellos.

Como podemos apreciar en la estructura organizativa del IESS en forma vertical basado en la resolución administrativa CD.457, existen niveles jerárquicos en forma piramidal, es decir, el tramo de control se ve reducido en cada de ellos en forma descendente de igual manera la separación entre niveles se encuentran estrictamente definidas existiendo mayor centralización de autoridad.

Al respecto en la forma horizontal, podemos decir que tiene pocos niveles jerárquicos y un tramo de control amplio en cada uno de ellos, existiendo un mayor nivel de comunicación entre los empleados con el nivel superior, tal comunicación suele ser más rápida, fiable y eficaz en comparación a los niveles jerárquicos. Por ende, la toma de decisiones es más flexible y adaptable lo que permite a la institución tener mayor facilidad para servir a sus asegurados.

Siguiendo con análisis horizontal y vertical que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de la resolución administrativa CD. 457, específicamente el Seguro Social Campesino podemos apreciar que tiene como estructura vertical, la Subdirección de Aseguramiento y Control de Prestaciones, Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario, Unidades Provinciales.

En relación a su estructura horizontal, a pesar que no están consideradas las áreas de las unidades provinciales en la Resolución Administrativa CD.457 de la estructura organizacional del IESS, podemos decir que el cruce y una buena comunicación de la información son ágiles, veraces y oportunos en los procesos, trámites y gestiones que requiere con el nivel jerárquico superior.

Con el transcurso de la presente investigación, se realizará un detalle y análisis de la estructura organizacional de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.

### **Análisis de la estructura organizacional**

Cuando hablamos de la estructura organizacional del IESS, nos estamos refiriendo a la capacidad de cobertura y accionar administrativo que tendrán las direcciones Provinciales, Sucursales, agencias, delegaciones y grupos de trabajo en el accionar de sus funciones; para poder cumplir se debe tener en cuenta cuatros niveles como son:

- **Nivel Ejecutivo**

Comprende en direccionar y supervisar todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección provisional a la población urbana como rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, con sujeción a los principios de la Ley de Seguridad Social.

- **Nivel Administrativo**

Está integrado por la Dirección Provincial que es a su vez la responsable de la aplicación de las estrategias de aseguramiento obligatorio, la recaudación oportuna de las

aportaciones de los empleados y asegurados. Estas a su vez cuentan con la Subdirección de Servicios al Asegurado que tiene a su cargo la administración eficiente del sistema de información y comunicación con sus empleados, asegurados y beneficiarios.

- **Nivel Asesor**

Está representada por la Procuraduría Provincial misma que es responsable de proveer los servicios de asesoría legal, actuarial, de control a la gestión interna de la entidad y de apoyo financiero y administrativo.

- **Nivel de Operaciones Técnicas**

Se encarga en desarrollar los procesos de apoyo y asistencia técnica reflejados con claridad y precisión a los servicios que prestan el IESS a sus asegurados en los diferentes servicios que otorga.

### **Personal administrativo**

Con todo lo citado anteriormente, comenzaremos a realizar el análisis con el tipo de área que cuenta en IESS específicamente en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí. Es necesario mencionar, también se incluirán el respectivo análisis de los principios de la organización, ubicación y funciones que cuenta las áreas.

En relación al análisis de la organización de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino nos estamos refiriendo a la capacidad de cobertura y accionar administrativo que cuenta el IESS, de la cual, tiene la necesidad de brindar a sus asegurados de la zona rural el aseguramiento necesario y la entrega de prestaciones de salud y monetarias.

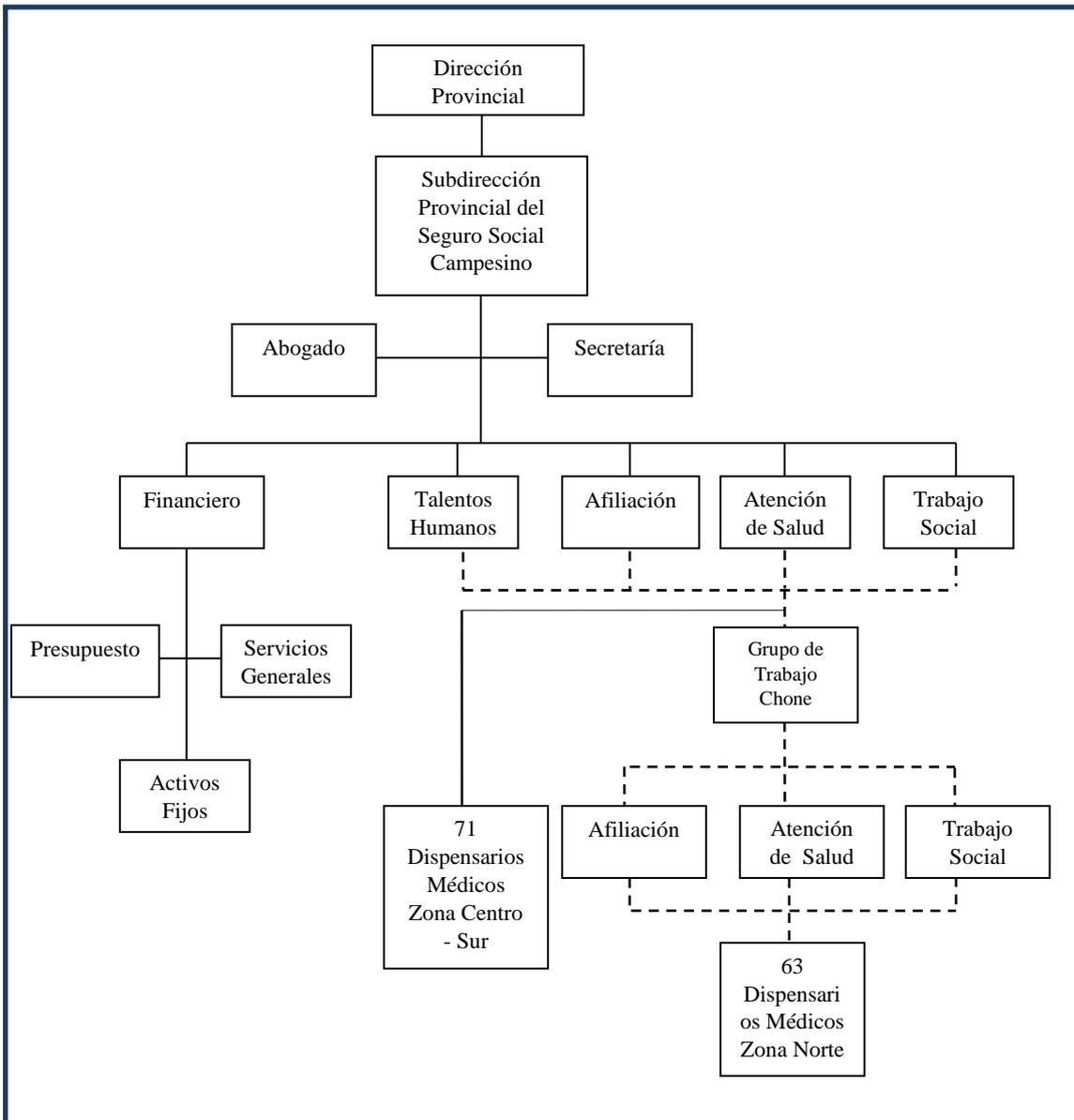
Todo esto con lleva a un control y evaluación de la población afiliada, en sus derechos, calidad, oportunidad, eficiencia, equidad y correctivos de las prestaciones; así como la ejecución de control de la vigencia de derechos, entre otros.

## **División operativa**

Como se ha indicado en párrafos anteriores, en la resolución administrativa CD. 457 aún no se ha considerado en sí la división operativa que mantiene las unidades provinciales. Así, comenzaremos la investigación en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, las actividades que se encuentran del siguiente resultado:

En el Seguro Social Campesino Manabí está integrado con áreas principales debido a que lleva a cabo las operaciones de las prestaciones de salud conforme a su misión y visión. Estas se llevan a cabo en actividades a través de las cuales se tienen el contacto con el usuario y se le presta el servicio a través del personal operativo que se encuentran distribuidos en Manabí a través de los dispensarios médicos del Seguro Social Campesino.

En la figura 2 a continuación observamos cómo debería estar la organización en cada área.



**Figura 2:** Estructura Organizacional de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.

El Jefe Provincial del Seguro Social Campesino maneja un tramo de control relativamente amplio, diez subordinados, en comparación con las otras áreas. La estructura en la figura 2, es relativamente horizontal pues tiene poco niveles organizacionales, pero no se puede decir que es totalmente horizontal pues las tareas no son repetitivas y hay que tomar en cuenta que su estructura organizacional es sumamente grande, en razón que maneja necesidades de 135 dispensarios médicos anexos 741 organizaciones campesinas distribuidas en la Provincia de Manabí; mismos que van enlazados con las áreas de Afiliación y Calificación del Derecho, Atención de Salud y Trabajo Social de la parte administrativa.

## **División de administración**

- Unidad de Trabajo Social.

Entre las actividades más fundamentales se detalla a continuación:

Ampliación de cobertura se desprende de tres actividades principales:

1. Instalación de Dispensarios.
  - a. Promoción.
  - b. Afiliación de familias.
  - c. Elaboración y tipiado de diagnóstico.
  - d. Coordinación, construcción y local provisional de acuerdo al número de visitas.
  - e. Capacitación de dirigentes.
  - f. Inauguración de dispensarios médicos del Seguro Social Campesino.
2. Incorporación de Organizaciones.
  - a. Reconocimiento.
  - b. Promoción.
  - c. Afiliación de familias.
  - d. Elaboración y tipiado de diagnóstico.
  - e. Capacitación a dirigentes.
  - f. Incorporación.
3. Afiliación Familias.
4. Afianzamiento.
  - a. Supervisión.
  - b. Fiscalización.
  - c. Depuración.

- d. Control de Aportes por Organizaciones campesinas.
- e. Investigación Socioeconómica.
- f. Asambleas.
- g. Reunión de dirigentes.
- h. Capacitación de dirigentes en organizaciones incorporadas.
- i. Capacitación a las auxiliares de enfermería.
- j. Reunión con el Personal Operativo.
- k. Coordinación Intrainstitucional.
- l. Coordinación Extraintitucional.

5. Trabajo de Historia Laboral en la Oficina Administrativa.

- a. Calificación y recalificación de encuestas de Historial Laboral.
- b. Revisión e ingreso de jubilaciones.
- c. Elaboración y tipiado de informes sociales.
- d. Elaboración y tipiado de comunicaciones.
- e. Elaboración y tipiado de programas e itinerarios.
- f. Generación de encuestas y listados de organizaciones.
- g. Capacitación a investigadores Sociales.

- Unidad de Afiliación y Calificación del Derecho.

El aseguramiento comprende la especificación de los riesgos cubiertos por convenio del seguro, el contenido de las prestaciones, la ejecución de los programas de promoción de la salud y de extensión de este Seguro a la población rural y al pescador artesanal, y las demás actividades administrativas.

Tiene como objetivo en calificar el derecho a la población susceptible tanto del habitante en el área rural y del pescador artesanal; para obtener derecho a las prestaciones que brinda el programa del Seguro Social Campesino, se debe mantener actualizado el registro único de la historia prestacional y crear cuenta individual de los asegurados al régimen del Seguro Social Campesino.

Son beneficiarios de las prestaciones del Seguro Social Campesino, el jefe de familia asegurado, su cónyuge o conviviente con derecho, sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia y que su actividad principal está enmarcada específicamente en la agricultura; es por ello, debe cumplir el requisito que viva y trabaje dentro de su comunidad rural, en el caso de pescadores artesanales ellos tienen derecho de ser sujetos de aseguramiento tanto en la zona rural como urbano y su grupo familiar de igual manera estará protegido por este seguro.

### **Familias Campesinas**

Es el grupo de personas unidas por lazos de consanguinidad o afinidad y las personas allegadas que sin tener vínculo de parentesco sean consideradas como tales y dependan de la misma autoridad y renta. Las personas o familias que no integran organizaciones campesinas, podrán afiliarse por adscripción a las organizaciones incorporadas, dentro de cuyo ámbito vivan lo más cercano a su domicilio.

### **Jefe de Familia Afiliado**

Es la persona que esté a cargo del sustento familiar y sea reconocida como autoridad por el resto del grupo, cuya actividad principal se encuentre dentro del sector primario de producción o de los sectores secundarios o terciario, siempre que preste sus servicios al interior de su comunidad campesina.

### **Jefe de Familia Inscrito**

Los Jefes de familia que se encuentren afiliados o jubilados en otro tipo de Seguro, continuarán recibiendo las prestaciones y beneficios del Seguro al que pertenecen se los inscribirá en el Seguro Social Campesino para fines de protección a los miembros de su familia. Los Jefes de familia que no vivan o trabajen en el campo serán inscritos como jefes, exclusivamente para protección de los miembros de su familia.

Las personas que tuviesen pensión o renta serán inscritas como jefes de familia y tendrán derecho él y los miembros de su familia a las prestaciones con excepción de la jubilación por vejez o invalidez.

Al momento que se acredita la afiliación o en algún otro momento a la solicitud de prestación con una antelación no menor de tres meses. Esta definición incluye a:

1. Los miembros de familia que cursan estudios hasta nivel universitario, dependientes de jefe de familia y no se hallen laborando en relación de dependencia o realizado una actividad económica.
  2. Al jefe asegurado y beneficiarios se les mantendrán sus derechos en el Seguro Social Campesino aún en el caso de que la localidad rural en la que se afiliaron inicialmente sea declarada zona urbana. En caso de egresar el jefe de familia o sus beneficiarios, por cambio de domicilio a zona urbana, quedarán fuera del Régimen del Seguro Social Campesino.
- Unidad de Atención de Salud.

Se encarga de entregar las prestaciones de salud, mismas que se dividirá en dos partes: los servicios de prevención y de atención de enfermedades no profesionales de primer nivel de complejidad médica, que se entregarán en los dispensarios rurales del Seguro Social Campesino, y los servicios médicos – asistenciales de mayor complejidad, que se entregarán en las unidades médicas del IESS o a través de los demás prestadores, públicos y privados, debidamente acreditados para este efecto.

Los dispensarios rurales del Seguro Social Campesino estarán subordinados a la Dirección del Seguro Social Campesino y prestarán servicios a los afiliados de este régimen especial.

Las prestaciones del régimen especial consiste en:

- ✓ Pensión de Vejez.
- ✓ Pensión de Invalidez.
- ✓ Auxilio para Funerales.
- ✓ Por enfermedad.- Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalización.
- ✓ Por maternidad.- Asistencia obstétrica que comprende en: prenatal, parto, puerperio, canastilla maternal y atención al niño durante un año de vida.
- ✓ Atención odontológica.- Examen bucal, profilaxis, ortodoncia y operación dental.

- Unidad de Talentos Humanos.

Será responsable de la planificación, coordinación y dirección de las actividades referentes a los procesos de gestión de talentos humanos y tendrá las siguientes actividades:

- ✓ Elaborar, proponer, administrar, supervisar y evaluar un sistema integrado de gestión del talento humano, para cada uno de los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.
  - ✓ Levantar, dimensionar, planificar y alinear los requerimientos relacionado a la salud de los distintos dispensarios médicos y parte administrativa.
  - ✓ Consolidar y presentar la proforma presupuestaria anual de la gestión de talentos humanos.
  - ✓ Unidad de Presupuesto.
- Unidad de Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de los Centros de Responsabilidad Presupuestaria de cada unidad provincial, asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional sobre la ejecución presupuestaria en particular.

Los Centros de Responsabilidad Presupuestaria Provinciales comprendidos en la base de sus presupuestos aprobados, podrán acceder a los reportes que arroja el sistema financiero integrado para efectuar la programación de la ejecución presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas de producción y de resultados y de acuerdo al Plan Anual de Contratación y la Plan Operativo Anual.

## **Límites del Gasto**

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen al límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria, sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de crédito para solventar los gastos.

## **Compromisos**

Los responsables del manejo presupuestario previo a emitir compromisos deberán observar las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en el Código Orgánico de las Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y en las Normas internas para la contratación pública dictadas en el IESS principalmente las que se detalla a continuación:

Certificación Presupuestaria.- ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. (Asamblea nacional del Estado, 2010, pág. 33)

Establecimiento de compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. Ningún caso se adquirirá compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto (Asamblea nacional del Estado, 2010, pág. 33)

## Capítulo IV

### Estudios y evaluación financiera

En este capítulo se expondrá las actividades, programas o proyectos y recursos financieros que estuvieron inmersos en el Plan Operativo Anual para el cumplimiento, desarrollo y ejecución de los planes y metas establecidas en mismo. Cuyo propósito es de evaluar financieramente los gastos directos e indirectos que se plantió en el Plan Operativo Anual, tal evaluación se realizará al cierre del ejercicio económico del año 2014. A pesar que Seguro Social Campesino realiza proyectos sociales para los asegurados de la zona rural y del pescador artesanal esto genera costo/beneficios para la Institución, pero si genera beneficios para sus asegurados.

Los planes, programas y proyectos se encuentran enmarcados a un cronograma de inversión inicial, misma que está enlazado con el Plan Operativo Anual del Seguro Social Campesino. Tal actividades se encuentran con un periodo ejecutado que comenzó el 1 de enero y culminó el 31 de diciembre del 2014. Lo que se pretende es determinar si se ha cumplido las respectivas metas planteados en el cronograma.

Con la estructura financiera se pretende determinar mediante la proforma presupuestaria, lo que se plateó la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, durante el inicio del ejercicio económico del año 2014 y cuando fue su ejecución final al cierre del ejercicio económico del mismo año.

A pesar que la investigación de estudio de la tesis está enfocado en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí; esta Subdirección Provincial solo tiene como función principal en ejecutar lo presupuestario planteado en sus planes, programas y proyectos enlazados con el Plan Operativo Anual en conjunto al Plan Anual de Contratación. Por ende, no cuenta con Flujos de Efectivo, Estados de Resultados y Estados de Situación Financiera, porque no refleja ingresos en la provincia en razón que son proyectos netamente sociales.

La presente investigación se empleará la metodología descriptiva y comparativa y está dentro de tipo documental, debido a que, se requirió de una revisión de documentos, manuales, folletos, registros, bases de datos, así como también todos aquellos análisis que aportaron con la información financiera.

### **Plan Operativo Anual de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí**

Si bien es cierto cada año el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social elabora y actualiza un plan estratégico basado a su misión y visión institucional, para poder así cubrir así toda la cobertura que brinda la Seguridad Social; como Seguro Especializado a través de la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, plantío en su Plan Operativo Anual del 2014 dos objetivos cuya prioridad son:

- Prestar atención integral que incluyen mejorar el servicio de atención de salud con calidad y calidez en los dispensarios médicos de la zona rural.
- Implementar equipamiento acorde a los requerimientos institucionales basado a las necesidades de funcionamiento de los servicios que otorga el Seguro Social Campesino.

Como primer objetivo, está direccionado al usuario/cliente asegurado que se encuentra viviendo en la zona rural y dedicarse en la producción agropecuaria o pescador artesanal. Para poder cumplir tal objetivo la Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Manabí plantea seguir incrementando la protección a la población rural, fortalecer nuevos dispensarios, ingresar organizaciones a los dispensarios ya existentes, ingreso de nuevos afiliados, afianzar a organizaciones ya existente y se estima en un 11.70% incremento de afiliados con respecto al año anterior.

#### **Cobertura de protección a la población rural de Manabí**

Para el año 2014 la Subdirección Provincial se proyectó ampliar la cartera de servicios médicos como son: visitas médicas domiciliarias, charla para pie diabético, niño sano, nacido vivo, hipertensión diabético, control de embarazo para evitar muerte materna

y neonatal, laboratorio, atención primaria en consulta externa, odontología, asistencia de enfermería, atención domiciliarias a personas con discapacidad o personas cuya enfermedad es catastrófica.

Conforme lo estipula la normativa legalmente vigente, tales servicios y de acuerdo a su ubicación geográfica son consideradas como atenciones de primer nivel en la zona rural de Manabí y como en todo el territorio nacional; así mismo, enfermedades de mayor complejidad son atendidas en los Centros y Hospitales del IESS o el ser el caso son derivadas a Casas de Salud Privadas.

### **Fortalecer nuevos dispensarios**

De los 137 dispensarios médicos que tiene a cargo la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, se estima fortalecer 12 dispensarios médicos ya existentes que se encuentra ubicado en todo el territorio de Manabí; tales son: San Luis de Cajones, Boca de Cañales, Camarones, Barbudal, Rio Vendido, El Ajo, Limón de Fátima, Los Colorados, Canoa, Paquisha, Piñas y La Monserrate.

Tales dispensarios médicos se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2014, para lo cual se inyectó recurso económico a cada partida presupuestaria para ser ejecutado y poder así cumplir el objetivo planteado para satisfacer las necesidades de la clase afiliada y los futuros asegurados al Seguro Social Campesino.

### **Incorporar Organizaciones Campesinas a la Seguridad Social**

Para poder incorporar nuevas organizaciones campesinas al régimen especial como es el Seguro Social Campesino, la Subdirección Provincial Manabí a través de las trabajadoras sociales, personal de salud que laboran en los diversos dispensarios médicos del Seguro Campesino; realizan campañas a favor de este Seguro Especializado con el fin de transmitir a las nuevas organizaciones campesina la seguridad y confianza que brinda el IESS a través de este seguro.

Cuya prioridad es en agrupar a las organizaciones campesinas con el fin de seguir extendiendo la cobertura de salud que brinda el Seguro Social Campesino.

## **Aseguramiento a población campesina a la Seguridad Social**

A través de las asambleas campesinas se promociona los programas del Seguro Social Campesino, inscribiendo nuevos grupos familiares, capacitando a los dirigentes de la comuna en trámites administrativos, elaborando diagnósticos comunitarios; todo es el fin de cumplir la misión que se ha impuesto el IESS en proteger a la población rural en todo el territorio nacional.

Así mismo, la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino en su Plan Operativo Anual estimó proyectar el 11.70% de incrementar la afiliación al Seguro Campesino en relación al año anterior.

$$\begin{aligned}\text{Porcentaje de crecimiento} &= ((\text{valor final} - \text{valor anterior}) / \text{valor anterior}) \\ \text{Porcentaje de crecimiento} &= ((332994 - 321931) / 321931) \\ \text{Porcentaje de crecimiento} &= 0,03\%\end{aligned}$$

Para el periodo 2014, se registró el 0,03% en el incremento a las afiliaciones al Seguro Campesino; por lo que, en comparación del porcentaje estimado no se llegó a cumplir en su totalidad con la meta establecida. Por cuanto a la falta de movilización en las zonas rurales de difícil acceso y falta recursos humanos como por ejemplo trabajadoras sociales que puedan cubrir los 22 cantones de la Provincia de Manabí.

## **Afianzar organizaciones campesinas a la Seguridad Social**

La idea del afianzamiento se debe a que existen organizaciones con baja cobertura; es por ello, la Subdirección Provincial Manabí interviene el fortalecimiento a las organizaciones campesinas y brindarles así los beneficios, productos y protocolos que deben seguir para la obtención de los servicios que ofrece el Seguro Campesino a través de la Seguridad Social.

Siguiendo con el objetivo que se ha planteado en el Plan Operativo 2014, es Implementar equipamiento acorde a los requerimientos institucionales basado a las necesidades de funcionamiento de los servicios que otorga el Seguro Social Campesino.

La Subdirección Provincial invertirá en los dispensarios médicos de mayor necesidad en el equipamiento, insumos e instrumental por lo que se ha considerado en el presupuesto el financiamiento necesario para ciertos rubros económicos contemplados en el Plan Operativo para su respectiva ejecución.

### **Presupuesto de inversión inicial de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí**

En la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino se requirió una inversión inicial para desarrollar sus proyectos un valor de \$17.733,048.23 (véase anexo 2) con opción a reformas presupuestarias; del cual el 18.22% sirve para cubrir el gasto de las necesidades para la compra de servicios en Casas de Salud Internas (Centros y Hospitales IESS) como Externos (Clínicas Privadas); el 73.12% para todos los gastos que incurrirá la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, por obligaciones con sus servidores y trabajadores por servicios prestados a la Institución; el 5.48% comprende para cubrir el gasto necesarios para la adquisición de las prestaciones que concede el IESS; el 3.18% destinado a las adquisiciones de bienes muebles de larga duración para uso institucional, exclusivamente para las dispensarios médicos del Seguro Social Campesino Manabí y área Administrativa.

Tabla 1

<i>Inversión Inicial del Centro de Responsabilidad Presupuestaria Manabí.</i>			
<b>Subgrupos de partidas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>0% de Gastos</b>
5203	Gastos Prestacionales por atención médica	\$3.230,330.00	18.22%
5251	Gastos Directos de Personal	\$12.965,771.00	73.22%
5253	Otros Gastos Directos	\$972,614.23	5.48%
5284	Activos fijos	\$564,333.00	3.18%
<b>Inversión Inicial 2014</b>		<b>\$17.733,048.23</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Balance Presupuestario

Por lo que podemos apreciar en la Tabla 1, al inicio del año la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino invirtió para el inicio de sus actividades \$17.733,048.23 con opción a reformar el presupuesto, de los cuales, un 73.12% está asignado en el gasto directamente al personal, esto consiste en la contratación de

profesionales de la salud y así mismo personal de carrera administrativos como personal administrativos para el pago de Salarios Unificados, Décimo Tercer y Cuarto Sueldos, Aportes Patronales, Fondos de Reservas, Aporte al IECE, etc., mientras que el 3.18% corresponde a la adquisición de Activo fijo, a pesar que es un bien mueble su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Fondo Seguro Social Campesino del IESS.

Esto ocasiona ligero aumento en sus activos de larga duración (muebles e inmuebles). Lo que normalmente sería maximizar sus activos, considerando que debería reducirse considerablemente el gasto directo del personal de esa Subdirección.

A pesar que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino cuenta con dispensarios médicos de primer nivel por ser un seguro de régimen especial, estos no cuenta con médicos especialistas es por ello, que en el Fondo del Seguro Social Campesino asignó al inicio de su presupuesto del año 2014 un 18.22% para la compran los servicios médicos a Casas de Salud Interno como Externos.

### **Cronograma de inversión**

El cronograma de inversión que presenta la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino a través de su Plan Operativo Anual, es la presentación de las inversiones detalladas por cada uno de las actividades básicas, en función del tiempo en que se va a realizar tal actividad de acuerdo al sector donde se encuentren la necesidad. Es por ello, a través del Plan Anual de Contratación del 2014, se plantea ejecutar el presupuesto en forma cuatrimestral los planes, programas y proyectos de la Subdirección Provincial (véase tabla 2).

Tal ejecución contribuye a una evaluación presupuestaria, en el sentido que sirve como instrumento para ayudar al proceso decisorio respecto a dónde se va a invertir, ya que permite la medición y comparación de los beneficios y costos que podrían generarse en su eventual proceso.

Tabla 2

*Cronograma de ejecución de las inversiones reflejadas en el presupuesto*

Subgrupos de partidas	Descripción	Periodo de Ejecución		
		1era	2da	3era
5203	Gastos Prestacionales por atención médica	x	x	x
5251	Gastos Directos de Personal	x	x	x
5253	Otros Gastos Directos	x	x	x
5284	Activos fijos	x	x	x

**Fuente:** Plan Operativo Anual

## **Estructura financiera del plan operativo anual 2014**

### **Etapas del ciclo presupuestario**

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos en las fases del ciclo presupuestario, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los Seguros Especializados entre ellos el Seguro Social Campesino, elabora su presupuesto conforme a los procedimientos establecidos por el Código Orgánico de Finanzas Públicas.

#### **1. Programación presupuestaria**

La fase del ciclo presupuestario es la base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto a través del Plan Operativo Anual para la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

El Seguro Social Campesino con los objetivos que se ha planteado y con la planificación del presupuesto, se definen los programas, proyectos y actividades a desarrollar en su presupuesto, cuya especificación es basado a los objetivos y metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega oportuna de las prestaciones a sus asegurados y los plazos para su respectiva ejecución presupuestaria, y

por último debe contener una descripción de importancia de las necesidades que presenta sus asegurados de las cuales tienes que satisfacer.

En esta etapa del ciclo presupuestario se hace una vinculación entre lo que se planificó y lo que se pretende alcanzar.

## **2. Formulación del Presupuesto**

Es la fase del ciclo presupuestario consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificador presupuestario, con el objetivo de facilitar su exposición, su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación de información.

La identificación de los programas, proyectos y las actividades a desarrollar durante el ejercicio económico son traducidos a una proforma presupuestaria del cual, utilizan herramientas fundamentales como son los clasificadores de ingresos y gastos.

De esta manera la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino con la cobertura que brinda a sus asegurados, licenciamiento médico y a través de la Red Integral de Salud presenta sus actividades, planes y proyectos, datos indispensables para la formulación de la proforma presupuestaria (véase tabla 3).

Tabla 3

## Formulación de Proformas Presupuestarias 2014

<b>Código Presupuestario</b>	<b>Descripción Presupuestaria</b>
52030201	Servicios Prestados a Afiliados
52510101	Remuneración Unificada
52510102	Salarios Unificados
52510103	Décimo Tercer Sueldo
52510104	Décimo Cuarto Sueldo
52510106	Subsidio por Fallecimiento
52510107	Subsidio por Antigüedad
52510108	Subsidio Familiar
52510110	Encargos y Subrogación
52510111	Licencia Remunerada
52510112	Aporte Patronal
52510113	Fondos de Reservas
52510114	Aporte IECE
52510116	Horas Extras y Suplementarias
52510117	Honorarios
52510118	Servicios Personales profesionales
52510126	Bonif. Geográfica
52530103	Telecomunicaciones
52530202	Servicio de Transporte
52530205	Impresión, Reproducción
52530208	Servicio de guardería
52530209	Difusión información
52530210	Fletes y maniobras
52530211	Pasajes al interior
52530213	Viáticos y Subsistencia
52530215	Mudanzas e instalación
52530217	Mantenimiento de Edificio
52530218	Mantenimiento de Mobiliario
52530219	Mantenimiento de Maquinaria
52530220	Mantenimiento de Vehículo
52530222	Arriendo de Edificios
52530224	Arriendo de Vehículo
52530227	Capacitación
52530234	Mantenimiento de Sistema
52530235	Otros Servicios Generales
52530303	Instrumental Médico
52530305	Material de Aseo y Limpieza
52530306	Uniforme
52530307	Prenda de Protección
52530308	Ropería y Lencería
52530309	Material de Aseo y Limpieza
52530310	Combustible y Lubricantes
52530313	Material de Construcción
52530314	Repuestos y Accesorios
52530315	Repuestos y Accesorios
52530318	Muebles y Enseres
52530321	Comisariato
52570106	Gastos IVA compras B y S
52840103	Muebles y Enseres
52840105	Equipos, Sistema y Paquetes
52840110	Maquinarias

**Fuente:** Reforma Presupuestaria

### **3. Aprobación presupuestaria**

En cumplimiento a los artículos 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestarios de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre del cada año.

La Dirección Nacional de Gestión Financiera dependerá de la Coordinación General de Servicios Corporativos; esta a su vez estará a cargo del Director Nacional de Gestión Financiera, en la cual presentará a la Dirección General, al Consejo Director del IESS la proforma presupuestaria, el Plan Operativo Anual, la programación mensual de las transacciones financieras de los gastos operacionales del IESS y sus justificativos para el ejercicio económico del año.

### **4. Ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Directivo, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de los Centros de Responsabilidad Presupuestaria asumirán la responsabilidad directa de la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular.

Además es muy importante dar a conocer los sistemas especializados de recaudación del IESS, a través de Historia Laboral proveerá la información relativa a la recaudación que le corresponde recibir a la Seguridad Social y su distribución a todos los Seguros, Fondos Administrados y Administradora.

Los montos de recaudación, una vez que se encuentren debidamente conciliados en las áreas financieras de las provincias y la Unidad de Transferencias y pagos, según corresponda, se registrarán en el sistema financiero integrado mediante el asiento contable respectivo, ejecutándose así en línea del presupuesto de ingresos.

Es por ello, se detalla los ingresos provenientes a los aportes por unidades administrativas provinciales del Seguro Social Campesino de sus organizaciones campesinas, conforme a las zonas distritales basado al numeral 2.2 de la resolución administrativa C.D. 457 (véase tabla 4).

Tabla 4

*Cuadro consolidado anual de aportes provincial de Organizaciones Campesinas*

Zona	Número de Dispensarios	Organización	Saldo Anterior	Valor a Pagar	Valor Pagado	Saldo
1	90	401	\$1,048.94	\$860,374.54	\$860,137.70	\$236.84
2	38	234	\$243.44	\$373,651.39	\$373,044.01	\$607.38
3	103	479	\$0.00	\$832,538.44	\$832,519.34	\$19.10
4	156	785	\$171.84	\$2.424,384.84	\$2.424,384.84	\$0.00
5	99	599	\$71.60	\$1.944,373.31	\$1.944,272.08	\$101.23
6	92	489	\$134.25	\$803,097.46	\$803,097.46	\$0.00
7	81	503	\$0.00	\$948,259.22	\$948,259.22	\$0.00
<b>Total País</b>	649	3490	\$1,670.07	\$8.186,679.00	\$8.185,714.65	\$964.55

**Fuente:** Sistema de Recaudación Historia Laboral

La zona 4 que está comprendido Manabí y Santo Domingo de los Tsáchila conforme a la Coordinación General Territorial, Manabí recaudó en sus 137 dispensarios médicos un valor de \$2.221,447.34 mientras que la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchila recaudó \$202,937.50; valores que fueron registrados directamente al presupuesto de la Administradora del Seguro Social Campesino del Nivel Central.

## 5. Evaluación y seguimiento presupuestario

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Los responsables de la gestión financiera de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación de avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada

caso y para conocimiento de las máximas autoridades institucionales. Tal evaluación financiera, tendrá como respaldo los estados de ejecución presupuestaria.

El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de las programaciones de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes. Así como en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá medidas correctivas que sean pertinente recomendar.

### Evaluación presupuestaria al plan operativo anual

Tabla 5

<i>Indicadores de Ejecución Presupuestaria de gasto</i>					
<b>Datos</b>	Prestaciones de Seguridad Social	Gastos de personal	B y S de consumo	Otros Cte.	Bienes de Activos
Presupuesto Inicial Codificado	\$10.930,933.00	\$11.889,651.00	\$935,232.31	\$236,585.92	\$571,052.00
Presupuesto Ejecutado	\$8.894,873.60	\$11.711,936.58	\$774,211.11	\$4,095.88	\$556,522.86
% ejecutado	81.37%	98.50%	82.78%	1.73%	97.45%

Fuente: Balance Presupuestario 2014

Fórmula.

$$E. P. G = \frac{\$8.894,873.60}{\$10.930,933.00} \times 100 = 81.73\%$$

$$E. P. G = \frac{\$11.711,936.58}{\$11.889,651.00} \times 100 = 98.50\%$$

$$E. P. G = \frac{\$774,211.11}{\$935,232.31} \times 100 = 82.78\%$$

$$E. P. G = \frac{\$4,095.88}{\$236,585.92} \times 100 = 1.73\%$$

## Interpretación

En función a los resultados obtenidos en la aplicación del indicador de ejecución presupuestaria de gasto en el año 2014 de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, puedo decir que las cuentas de gastos corrientes conformado por el grupo Gastos Prestacional, del cual mantiene su subgrupos como es: Gastos Prestacionales, Gastos Directo al Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de Larga Duración, presenta un equilibrio en la planificación de recursos, puesto que se han devengado un 81.37% en las Prestaciones de Seguridad Social, el 98.50% en Gasto del Personal, el 82.78% en Bienes y Servicios de Consumo, el 97.45% en Bienes de Larga Duración.

Cabe mencionar, este análisis es considerado a los subgrupos de partidas que tuvo el balance presupuestario en conjunto al Plan Operativo Anual, detectando así que no se ejecutó el 100% al final del año, debido a las decisiones inoportunas del directivo en la etapa respectiva del proceso contractual sean estos en bienes o servicios, ocasionando que tales recursos que faltó por ser ejecutado sean innecesarios al cierre del ejercicio fiscal.

## Análisis de reformas presupuestarias de gastos

Tabla 6

<i>Indicadores de Ejecución Presupuestaria de gasto</i>					
<b>Datos</b>	Prestaciones de Seguridad Social	Gastos de personal	B y S de consumo	Otros Cte.	Bienes de Activos
Reformas	\$7.700,603.36	-\$1.076,119.36	-\$37,381.92	\$236,585.92	\$6,719.00
Presupuesto inicial	\$3.230,330.00	\$12.965,771.00	\$972,614.23	\$0.00	\$564,333.00
% ejecutado	238.38%	-8.30%%	3.84%	0.00%	1.19%

**Fuente:** Balance Inicial vs Reforma Presupuestaria 2014

$$\text{Reformas Presupuesto Gasto} = \frac{\$7.700,603.36}{\$3.230,330.00} \times 100 = 238.38\%$$

$$\text{Reformas Presupuestaria Gasto} = \frac{-\$1.076,119.36}{\$12.965,771.00} \times 100 = -8.30\%$$

$$\text{Reformas Presupuestaria Gasto} = \frac{-\$37,381.92}{\$972,614.23} \times 100 = 3.84\%$$

$$\text{Reformas Presupuestaria Gasto} = \frac{\$236,585.92}{\$0.00} \times 100 = 0.00\%$$

$$\text{Reformas Presupuestario Gasto} = \frac{\$6,719.00}{\$564,333.00} \times 100 = 1.19\%$$

## **Interpretación**

Al analizar las reformas presupuestarias de los Subgrupos Prestaciones de Seguridad Social, Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de Larga Duración en el presupuesto asignado al inicio y conforme a sus reformas presupuestarias, se pudo evidenciar en el transcurso del año sujeto a la respectiva identificación y evaluación presupuestaria lo siguiente: por cada dólar asignado a la estimación inicial en las diferentes cédulas presupuestarias, en la Subdirector Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, realizaron reforma de incrementos como disminución de 100%, -8.30%, -3.84%, 1.19% aproximadamente. Lo que se pretende decir que dichas reformas ascienden a montos muy significativos a las asignadas inicialmente.

Tales reformas presupuestarias fueron realizadas a cada una de las cuentas de gastos del presupuesto del Seguro Social Campesino Manabí, con el fin de poder cubrir los gastos que no fueron considerados en la elaboración del Plan Operativo para el año 2014, como se puede apreciar en la figura 3 se reformó subgrupo 5203 de Prestaciones a la Seguridad Social, tal incremento en dicho grupo fue para cubrir la obligaciones contraídas por el Seguro Social Campesino hacia los Hospitales y Centro del IESS donde brindan servicios médicos de mayor complejidad; y así mismo, se tuvo que desagregar en pequeños porcentajes los valores del resto de los grupos de partida para poder cubrir la obligación contraída sin afectar lo planificado y el recurso faltante fue transferido desde el Nivel Central.

## Capítulo V

En este capítulo se hace mención a evaluar financieramente los planes, programas y actividades planteados en el Presupuesto del 2014 de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, con el fin de determinar si tuvo relación con las políticas de inversión que mantiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Entendiéndose como un método analítico basados a los balances presupuestarios.

Esto conlleva a revisar lineamientos presupuestarios para la respectiva ejecución del gasto en los planes, programas y proyectos que mantiene el Seguro Social Campesino; identificando las asignaciones de presupuesto inicial del cual conlleva a un estudio de las cédulas presupuestarias, para determinar su ejecución y establecer las posibles causas de las variaciones en el presupuesto.

### **Análisis de los resultados**

#### **Revisión de los lineamientos de la Unidad de Presupuesto del Seguro Social Campesino para la ejecución del gasto de los planes, programas y proyectos en relación a las políticas de inversión del IESS**

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social establece como Comisión Técnica de Inversiones del IESS, como el órgano responsable de la realización de las inversiones de los recursos del Seguro Social Obligatorio, a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo Directivo del IESS y las regulaciones de la Superintendencia de Bancos.

La Comisión Técnica de Inversiones está el diseño de alternativas de política, programas y mecanismos de inversión de las reservas técnicas de los seguros sociales aplicados por el IESS y del régimen solidario del sistema de pensiones creado en la Ley de Seguridad Social. Dispone además que la Comisión Técnica de Inversiones elaborara parámetros e indicadores relevantes para la diversificación de la cartera y la medición de

riesgos y rentabilidad de las inversiones financieras y metodológicas de eficiencia para evaluar la gestión de las inversiones.

Las inversiones que realice el IESS con los recursos administrados de los Fondos de Riesgos de Trabajo y Seguro Campesino tendrán un horizonte de inversión de corto, mediano y largo plazo, mismo que se entenderá por corto plazo todas aquellas inversiones hasta 3 años de plazo; como medio plazo las inversiones de 3 hasta 5 años de plazo y como largo plazo aquellas inversiones superiores a 5 años de plazo.

Entre las lineamientos de los Centros de Responsabilidad Presupuestaria del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre ellos la unidad de negocio Seguro Social Campesino, tiene la obligación de ejecutar, controlar, evaluar, clausurar y liquidar el presupuesto sustentándose en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico Monetario y Financiero y Normativa Técnica que emita el Consejo Directivo en relación a las políticas de inversión del IESS.

Para tal ejecución del presupuesto, comprende en el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios contemplados en el Plan Operativo Anual del año 2014. Todo esto enmarcado en lineamientos de normas y procedimientos presupuestarios para llevar a cabo tal fin.

Las normas a seguir para la ejecución del presupuesto de gasto son las siguientes:

1. Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria contribuyen en límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros.
2. Los Centros de Responsabilidad Presupuestaria podrán acceder a los reportes que arroja el sistema financiero integrado para efectuar la programación de la Ejecución presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones

contemplados con el Plan Anual de Contratación en conjunto con el Plan Operativo Anual.

3. Solo se registrarán como compromisos de gastos los siguientes requisitos:
  - ✓ Es de responsabilidad de cada uno de los funcionarios de ingresos y gastos, el control previo y concurrente durante la ejecución presupuestaria.
  - ✓ Que el monto del gasto este previsto en una partida presupuestaria con recursos disponible en el presupuesto vigente.
  - ✓ Que este reflejado el monto, cantidad o la especie de los bienes o servicios, según corresponda, y la persona natural o jurídica de quien se lo adquiere, cuando se disponga gastos con o sin contraprestación.
  - ✓ Los compromisos quedarán establecidos en el momento en el que la autoridad nominadora competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización del gasto, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria, en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

La ejecución del gasto es un proceso que comienza cuando se solicita la realización de un gasto y termina en el momento de la extinción de las obligaciones con terceros derivado a ese gasto. Es por ello, en el proceso de la ejecución presupuestaria se considera tres pasos fundamentales, separados en el tiempo, como son: el compromiso, devengado y pago. Los lineamientos tomados en cuenta para el procedimiento contable de la ejecución del presupuesto de gasto son los siguientes:

- ✓ Cuando nacen las obligaciones contraídas con el personal y los compromisos adquiridos con los proveedores, contratistas y servicios médicos profesionales de la salud.
- ✓ Los gastos cuya realización derive una contraprestación quedaran devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
- ✓ Recibido el compromiso, la obligación se procede a ser imputado a la partida correspondiente, emitiéndose la orden de pago.

- ✓ Mensualmente se emite balances presupuestarios para la realización del análisis como instrumento de control de los cuales nos indican las órdenes ejecutadas por partidas. Con el objetivo de mantener un control presupuestario de las diferentes partidas asignadas en el presupuesto de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino.
- ✓ En el caso de existir partidas presupuestarias de las cuales no se van hacer utilizadas los créditos presupuestarios, se realizarán las modificación disminuyendo la partida en no ser utilizada trasladando dichos saldos a la partida correspondiente.
- ✓ Al cierre del ejercicio presupuestario mensual y anual, se procede a relacionar la homologación contable presupuestario En el caso de existir diferencias entre ambos se realizará el análisis correspondiente donde se indica cuáles fueron los respectivos desfase.

### **Identificación de la asignación presupuestaria de gasto de los planes, programa y proyectos**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como ente autónomo descentralizado y cumpliendo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, está en la obligación cumplir con las Políticas Públicas del Plan Nacional del Buen Vivir a través de su Plan Estratégico Institucional. Estas deberán estar vinculadas con las políticas de gobierno establecidas en el Programación Plurianual de las Políticas Públicas y reflejarse en el presupuesto a través de los procesos, proyectos y actividades concretas, plazos de ejecución y metas, a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

Las Políticas de Planificación Institucional deben determinar un proceso ordenado y articulado de planificación que permita al IESS una eficiente gestión de sus planes, programas y proyectos. Estas políticas son de cumplimiento obligatorio y su aplicación corresponderá a los responsables de la planificación de todas las dependencias del IESS.

El proceso de planificación deberá ser participativo, ordenado y sistemático que vincule a todos los niveles de la institución. La formulación del Plan Operativo Anual a nivel provincial deberá alinearse las direcciones nacionales y los seguros especializados con la Política de Planificación Institucional, con el cual deberán establecer sus propias

metas y acciones a ejecutar, mismo que cumplirá con los objetivos institucionales a través de los indicadores.

Todas estas actividades deben ser expresadas a través de los planes operativos y definidos en términos financieros bajo planes presupuestarios, así como los recursos presupuestarios requeridos para ellos y expresando los gastos que se estimen para el ejercicio venidero, siguiendo con las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo del IESS.

Para la creación de partidas presupuestarias en el Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprobado para el ejercicio económico 2014, la unidad requirente presentará un oficio que justifique la necesidad y solicitará su creación a la Unidad de Consolidación de Presupuesto. De acuerdo a la Norma Técnica 210-02 “Integración contable de las operaciones financieras”, el proceso financiero deberá reflejar la integración contable y presupuestaria de las operaciones; por tanto, el clasificador presupuestario y el plan de cuentas contable deben mantenerse homologados, razón por la cual, si se crea una partida presupuestaria deberá crearse simultáneamente el código contable que corresponda.

Las autoridades para las reformas que se realicen en el Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la reforma.

Para el caso de los fondos prestaciones, que incluyen todas las partidas presupuestarias de los grupos de gastos 5203 al 5284; las reformas presupuestarias se podrán efectuar entre cualquier de esos grupos de gastos por cuanto comprenden aquellas asignaciones destinadas a las Prestaciones a la Seguridad Social, para lo cual, deberán contar con un informe justificativo de las Unidades de Presupuesto y serán aprobados por los Directores de los Seguros Especializados.

Los Centros de Responsabilidad Presupuestaria podrán realizar reformas Presupuestarias exclusivamente en el marco de la normativa técnica emitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y se aplicará de estricto cumplimiento al igual

para los Seguros de Pensiones, Seguros de Riesgos de Trabajo, Prestaciones del Seguro de Salud y Seguro Social Campesino.

Tal reforma o modificaciones presupuestarias de ingresos serán bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas. En relación al gasto deberán ser aprobadas según como se determina en el anexo #4 a través de los traspasos presupuestarios. Los incrementos al Presupuesto inicial del IESS serán aprobados por el Consejo Directivo a través de una Resolución.

En caso de efectuarse reformas a los presupuestos de cada Centros de Responsabilidad Presupuestaria en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones será necesario realizar modificaciones al PAC, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una resolución motivada numerada en forma secuencial y suscrita por la autoridad competente en cada Seguro y Actividad, con los mismos niveles de autorización que los que se aplican para las “Reformas Presupuestarias”.

### **Estudio de la ejecución presupuestaria de los gastos con relación a la asignación presupuestaria de cada año**

El ejercicio inicial del presupuesto inicia el primero de enero y culmina el treinta y uno de diciembre de cada año teniendo como base la distribución administrativa del presupuesto de gasto. Es un proceso dinámico y permanente que se realiza durante el ejercicio fiscal, con la adopción de todas aquellas medidas previas destinadas a lograr una ejecución racional y coherente del presupuesto, que garantice la mayor fluidez posible en esta etapa del proceso presupuesto. La programación de la ejecución presupuestaria se efectúa de acuerdo al ritmo de ejecución del presupuesto de gasto y con la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias.

El sistema de programación de la ejecución del Presupuesto de gasto, es un sistema de procesos financieros de integración de los sistemas especializados denominado INFOR LN, cuya referencia, es un instrumento dinámico el cual contiene herramientas

financieras del IESS dividida en: contable, presupuestaria y tesorería. Específicamente en las funciones de presupuesto, está conformado por cuentas de egresos y sus respectivas asignaciones para el año fiscal. Esta recoge e introduce los cambios exigidos y generados por el proceso de ejecución del presupuesto, que permite determinar las modificaciones, compromisos y disponibilidad; procesos que se efectúan durante todo el ejercicio presupuestario. Mediante este sistema se recoge la información de la ejecución del presupuesto de gasto del año 2014, el cual se estudió la siguiente ejecución presupuestaria en forma cuatrimestral basada a la calendarización que se mantiene en el Plan Operativo Anual.

Tabla 7  
Ejecución de gastos primer cuatrimestre 2014

Grupo	Denominación	Codificación	Acumulado	Gasto efectivo	Saldo	% Ejec.
5203	Prestación Seguridad Social SSC	\$3.230,330.00	\$26,329.76	\$132,186.90	\$3.071,813.34	4.09
5251	Gastos de personal Bienes y	\$12.965,771.00	\$2.027,258.93	\$3.514,006.72	\$7.424,505.35	27.10
5253	Servicio de consumo	\$972,614.23	\$23,345.50	\$37,519.00	\$891,749.73	3.93
5257	Otros gastos corrientes	\$0.00	\$1,421.49	\$0.00	\$18,578.51	0.00
5284	Bienes de larga duración	\$564,333.00	\$266,950.00	\$0.00	\$297,383.00	0.00
<b>Total</b>		\$17.733,084.23	\$2.345,305.68	\$3.683,712.62	\$11.704,029.93	35.12

**Fuente:** Balance presupuestario periodo enero a abril 2018

En la tabla N° 7 se puede apreciar el presupuesto asignado para el año 2014 expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras que en la gráfica N° 4 muestra los mismos datos en forma de distribución porcentual. Ambos reportes representan las modificaciones que ha tenido en cada una de las partidas de gastos durante el primer cuatrimestre del año en mención, así como también, lo que se ha ejecutado del presupuesto y la disponibilidad del mismo para el resto del ejercicio económico.

Estas modificaciones son causadas por vía de trasposos presupuestarios, realizados con el fin de satisfacer la insuficiencia de recursos que no cubren los requerimientos de erogaciones no previstas, y por lo tanto, producen variaciones en los montos asignados orientados a lo largo del periodo de la presente investigación.

El presupuesto de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino en el año 2014, inició sus actividades con una asignación original de \$17.733,048.23 (diecisiete millones setecientos treinta y tres mil cuarenta y ocho con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Del cual se distribuyó las asignaciones presupuestarias de cada una de los grupos de gastos.

En la denominación Prestaciones de Seguridad Social SSC perteneciente al grupo presupuestario 5203, tuvo una asignación de \$3.230,330.00 (tres millones doscientos treinta mil trescientos treinta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) representados en 18.22% sobre el 100% total del gasto asignado. Esta es la partida para cubrir los gastos por prestaciones otorgados a los afiliados, jubilados y beneficiarios del IESS en las Unidades Médicas Campesinas, Hospitales y Centro del IESS de mayor complejidad; y, a casas de Salud Privado, teniendo ejecutado 4.09% hasta el primer cuatrimestre.

En el grupo de la partida gasto de personal (5251), tuvo una asignación de \$12.965,771.00 (doce millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) representado en 73.12%. Esta es la partida con mayor asignación presupuestaria debido a que la misma se destina a cancelar la nómina laboral de todos los empleados de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino, así como también, todo el personal que trabaja en los 137 dispensarios médicos dependientes de este organismo.

En el grupo 5253 denominado Otros gastos directos posee una asignación para el año 2014 fue de \$972,614.00 (novecientos setenta y dos mil seiscientos catorce con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) representado un 5,48% del monto total del presupuesto de gasto y con modificación durante el cuatrimestre de este estudio, debido a que el monto asignado era considerable para su ejecución.

En el grupo 5257 denominado Otros Gastos Corrientes, no hubo asignación presupuestaria inicial, pero basado a un reforma presupuestaria realizado en el mes de abril se realizó el traspaso presupuestario por un valor de \$20,000.00 asignado a la partida 52570106 Gasto IVA Compras de Bienes y Servicios, con el fin de cubrir el IVA de las adquisiciones realizados en las compras de bienes y servicios que adquiere el IESS.

La partida Activos Fijos perteneciente al grupo de 5284, se cuenta con una asignación presupuestaria de \$564,333.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) representado un 3.18% del monto total del presupuesto del gasto, sin modificación presupuestaria durante el primer cuatrimestre del 2014.

Tabla 8  
Ejecución de gastos segundo cuatrimestre 2014

Grupo	Denominación	Codificación	Acumulado	Gasto efectivo	Saldo	% Ejec.
5203	Prestación Seguridad Social SSC	\$9.885,114.00	\$187,447.96	\$2.474,462.05	\$7.233,203.99	25.03
5251	Gastos de personal Bienes y	\$12.965,771.00	\$1.838,335.61	\$7.589,814.85	\$3.537,620.54	58.53
5253	Servicio de consumo	\$952,614.23	\$212,249.24	\$203,582.67	536,782.32	21.37
5257	Otros gastos corrientes	\$195,623.00	\$56,180.21	\$0.00	\$139,442.79	0.00
5284	Bienes de larga duración	\$564,333.00	\$266,905.00	\$0.00	\$297,383.00	0.00
<b>Total</b>		<b>\$24.563,455.23</b>	<b>\$2.561,163.02</b>	<b>\$10.267,859.57</b>	<b>\$11.734,432.64</b>	<b>41.80</b>

Fuente: Balance presupuestario periodo mayo a agosto 2018

Para el segundo cuatrimestre del año 2014, la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino mantuvo una reforma en el grupo 5203, exclusivamente en la partida 52030101 denominado Servicios Prestados Afiliados en Atenciones Médicas y Hospitalaria del IESIS cuyo valor fue \$6.654,784.00 (seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para cubrir el gasto por las atenciones médicas a los asegurados del régimen especial Seguro Social Campesino. Ocasionando un aumento en la asignación codificada para el segundo cuatrimestre del año 2014.

En relación a la partida 52030201 perteneciente al grupo de Gastos Prestacional de la Seguridad Social, se evidencio que se mantiene comprometido a través de varias certificaciones presupuestarias en diferentes trámites de las casas de salud privado previo al compromiso un valor de \$187,447.96 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 96/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para el respectivo pago a las casas de salud privado.

Durante el segundo cuatrimestre, dicha Subdirección Provincial mantuvo un gasto efectivo acumulado de \$2.474,462.05 (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 05/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), del cual corresponden al pago por los servicios médicos otorgados a los asegurados del Seguro Social Campesino en las diferentes casas de salud privado. Teniendo a su vez como saldo disponible para el transcurso del año fiscal un valor de \$7.223,203.99 (siete millones doscientos veinte y tres mil doscientos tres con 99/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para seguir cubriendo el gasto que se va a incurrir los asegurados en el transcurso del año en mencionada partida.

Se pudo evidenciar basado a la documentación que sirvió de soporte para realizar este estudio, que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí en relación al presupuesto específicamente a este grupo de partida 5203, ha obtenido una ejecución presupuestaria del 25.03%, un ligero aumento en comparación al primer cuatrimestre que cerró al 30-04-2015 un porcentaje de 4.09%.

En lo que respecta al gasto del personal en el grupo 5251, hubo una modificación en el presupuesto para ese semestre, del cual se incrementó como a su vez hubo disminuyo en ese grupo partidas con el fin de cubrir basado a un análisis la insuficiencia de recurso en este grupo de partidas; teniendo como ejecución presupuestaria el 58,53%.

Basado a los reportes presupuestarios en el grupo 5253 Bienes y Servicios de Consumo, para el segundo cuatrimestre a pesar hubo una disminución en este grupo. Se evidenció además que existen \$212,249.24 (doscientos doce mil doscientos cuarenta y nueve con 24/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) comprometidos y destinado para contratación a través del sistema de Compras Públicas con el fin de adquirir bienes y servicios para la Subdirección del Seguro Social Campesino en conjuntos a sus dispensarios anexos, pero hasta el 31 de agosto del 2014 tales procesos fueron desierto por las razones de: barreras en las bases de concursar, altos costos de participación, factores propios de la oferta, los ofertantes no cumplieron con los requerimientos. Esto implicó que las gestiones que mantiene tal Subdirección hasta mediados de año, no se ha podido ejecutar conforme a las metas planteadas en el Plan Operativo Anual significó una ejecución presupuestaria de 21.37%.

En este grupo 5257 Otros Gastos Corrientes mantiene una asignación codificada de \$195,623.00 (ciento noventa y cinco mil seiscientos veinte y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), teniendo un valor comprometido de \$56,180.21 (cincuenta y seis mil ciento ochenta 21/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a pesar q este grupo de partida mantiene como ejecución 0.00% razón por la cual, es para este segundo cuatrimestre en el grupo 5284 Activos Fijos aún se mantiene la ejecución 0.00% a pesar que habido reprogramación de los ítems reflejado en el portal de Compras Públicas mismos que tiene que estar revisado por parte del SERCOP. Por ende, no habido ejecución al cierre del 31 de agosto del 2014.

Tabla 9  
Ejecución de gastos tercer cuatrimestre 2014

Grupo	Denominación	Codificación	Acumulado	Gasto efectivo	Saldo	% Ejec.
5203	Prestación Seguridad Social SSC	\$10.930,933.36	\$1.510,151.51	\$8.894,873.17	\$3.546,211.70	81.37
5251	Gastos de personal	\$11.899,651.64	\$17,504.02	\$11.711,936.58	\$160,211.04	98.50
5253	Bienes y Servicio de consumo	\$935,232.31	\$108,832.05	\$774,211.11	\$52,189.15	82.78
5257	Otros gastos corrientes	\$236,585.92	\$232,231.4	\$4,095.88	\$258,59	1.73
5284	Bienes de larga duración	\$571,052.00	\$14,099.75	\$556,522.86	\$429.39	97.45
<b>Total</b>		\$24.563,455.23	\$2.561,163.02	\$10.267,859.57	\$11.734,432.64	41.80

**Fuente:** Balance presupuestario periodo septiembre a octubre 2018

Siguiendo con el análisis de resultado para el tercer cuatrimestre del año 2014 en la Subdirección del Seguro Social Campesino Manabí, en el grupo 5203 Prestaciones de la Seguridad Social presentó una ejecución en ese cuatrimestre de 81.37% equivalente a \$8.894,873.17 (ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), como gasto efectivo acumulado tubo un valor en menos -\$1.510,151.51 (un millón quinientos diez mil ciento cincuenta y uno con 51/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por cuanto hubo una restitución en la partida presupuestaria 52030101 denominado Servicios Médicos a Hospitalización Unidades IESS.

Para el cierre del ejercicio económico al 24 de diciembre del 2014 según normativas internas del IESS, se quedó por ejecutar \$3.546,211.70 (tres millones

quinientos cuarentas y seis mil doscientos once con 70/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por cuanto no hubo la debida coordinación necesaria para el respectivo registro contable y presupuestario al pago a las unidades médicas internas del IESS entre el Grupo de Trabajo IESS Santos Domingo con la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí; tal rubro podría ser haber sido considerados al pago de las facturaciones que generaron tales unidades médicas internas del IESS.

Así mismo, los \$8 millones que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino incurrió en gastos en atenciones médicas a sus asegurados en el año 2014, su morbilidad fue lo siguiente:

$$\text{T. Morbilidad} = \frac{\text{Total de enfermos por todas las causas 2014}}{\text{Población total afiliada 2014}} 100$$

$$\text{T. Morbilidad} = \frac{234459}{332994} \times 100 = 70.41\%$$

De cada 100 personas, el 70.41% utiliza con frecuencia la cartera de servicio médicos que ofrece el Seguro Social Campesino por causas de enfermedades que son de constante tratamiento y así mismo por atenciones de mayor complejidad mismas que fueron atendidos en Casas de Salud Privados acreditadas por el IESS.

Para el grupo 5251 se llegó alcanzar una ejecución del 98.50% hasta el 24 de diciembre del 2014, teniendo un gasto efectivo acumulado de \$11.711,936.58 (once millones setecientos once mil novecientos treinta y seis con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) valor que sirvió para cubrir los gastos de carácter permanente por obligaciones con los funcionarios, servidores y trabajadores en contraprestación de los servicios prestados que incurrió el Seguro Social Campesino - IESS. Teniendo como valor comprometido al 24 de diciembre del 2014 de \$17,504.02 (diecisiete mil quinientos cuatro con 02/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), teniendo un valor por ejecutar de \$160,211.04 (ciento sesenta mil doscientos once con 04/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al cierre del ejercicio económico 2014.

En el grupo 5253 Bienes y servicios de consumos, se llegó a tener una ejecución de 82.78% al cierre del ejercicio económico, por cuanto los procesos que estaban considerados en el Plan Anual de Contratación tuvieron que ser adjudicados en los meses de octubre a noviembre del mismo año cumpliendo al final el cronograma establecido en el PAC.

En el grupo 5284 Activos Fijos se llegó a tener una ejecución de 97.45% equivalente a \$556,522.86 (quinientos cincuenta y seis mil quinientos veinte y dos con 86/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a pesar que hubo un cronograma de actividades del cual los procesos se tenían que haber sido ejecutado en forma cuatrimestral, tales procesos fueron ejecutados del 1 al 24 de diciembre del 2014.

### **Principales causas de las variables con respecto al avance financiero del presupuesto de gasto**

El avance financiero del presupuesto en la materia de gasto en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino consiste en el uso de las asignaciones presupuestarias de gastos según los procedimientos y criterios establecidos y depende en gran medida de la disponibilidad existente en cada una de las partidas de gastos al momento de realizar la ejecución de la misma.

En el transcurso de la ejecución presupuestaria del año 2014, se acordó realizar pequeñas modificaciones en el monto del presupuesto de gasto durante el periodo de estudio. Por consiguiente esto produjo variaciones al presupuesto inicial, pudiéndose establecer un cuadro comparativo de lo presupuestado, lo modificado, con lo realmente gastado, y la disponibilidad del mismo. En consecuencia dichas variaciones influyeron en el avance financiero del presupuesto de gasto.

Al efectuar el estudio de la ejecución del presupuesto de gastos en forma cuatrimestral, se observó como principales causas de variación lo siguiente:

- En febrero del 2014, funcionarios responsable de la evaluación del Plan Anual de Contratación del 2014, tuvieron que realizar reprogramación en el proceso de

Equipos Sistemas y Paquetes, dejando comprometido presupuestariamente un valor de \$266,950.00 (véase tabla 1) para la respectiva adquisición.

- Para el mes de abril, hubieron que crear la partida presupuestaria por la emergencia que se presentó en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino, por ende, se tuvo que realizar reformas al presupuestarias desagregando valor en las diferentes partidas perteneciente al grupo 5253 para poder tener disponibilidad en las nuevas partidas y poder así ejecutar el respectivo pago.
- Para el mes de Julio, el Nivel Central asignó en la partida 52030101 Servicios Prestados en Atenciones Médicas y Hospitalarias del IESS un valor \$6.654,784.00; con el fin, que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí comenzara con el proceso en reconocer la deuda que mantiene el Seguro Social Campesino con las Unidades Médicas del IESS.
- Para finales del segundo cuatrimestre comenzaron a existir reformas presupuestarias, disminuyendo en el grupo 5253 bienes y servicios de consumo, pasando dichos rubros al grupo 5257 Otros gastos Directos.
- Compromisos presupuestarios para la cancelación de gasto de activos fijos. Todos estos compromisos fueron ejecutados hasta el 24 de diciembre del 2014, todo esto se debió a las reprogramaciones planteados en el Plan Anual de Contratación mismos que afecta al Presupuesto de la Subdirección Provincial de Seguro Social Campesino.

### **Análisis de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones**

La información para el análisis de la ejecución presupuestaria del presupuesto de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino de gasto, permitió definir las acciones más adecuadas para cumplir con las metas propuestas basado a una calendarización como consta en el Plan Anual de Contratación y en el Presupuesto. Por otro lado, en vista de la importancia de la ejecución presupuestaria, la información es generada a través de balances presupuestarios y presentada como herramienta en la toma de decisiones, ya que para realizar el presupuesto proyectado, es indispensable contar con estos instrumentos de modo que el avance físico este a la par del avance financiero.

Una vez que se inició el ejercicio económico 2014, se programó la ejecución física y financiera, los compromisos y desembolsos máximos que se podían contraer o ejecutar durante el ciclo presupuestario.

Durante el estudio de la ejecución del presupuesto de gasto para el segundo semestre, se tomó la decisión de realizar modificaciones presupuestarias para poder ejecutar la obligación de pago de deuda que mantiene el Seguro Social Campesino por las atenciones brindadas a los asegurados de ese seguro especial en las Unidades Médicas Internas del IESS.

Mensualmente se imprimía el balance presupuestario de gasto, que muestra un análisis del monto presupuestado con respecto a lo que se ha ejecutado y lo disponible, a través de esta herramienta se estudió qué disponibilidad se tenía para cada partida de gasto, si es lo suficiente para realizar los próximos compromisos, y en caso de que no existía la suficiente disponibilidad, se realizaba las respectivas reformas presupuestaria vía traspasos presupuestarios adicionales.

## Conclusión

El presente trabajo de tesis ha permitido conocer las bases legales del funcionamiento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; entre ellos, la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí así como la elaboración y conceptualización del Plan Operativo Anual basado en el presupuesto, aplicando los indicadores presupuestarios, los mismos que sirvieron para realizar un análisis y evaluar financieramente la gestión del presupuesto en relación al Plan Operativo Anual que tuvo el Seguro Social Campesino del año 2014, permitiendo medir la aplicación y desempeño de la distribución de los recursos públicos.

A continuación se detalla las conclusiones del presente estudio.

- Como base de este análisis, se llegó a detectar que no se está considerando en el Plan Operativo Anual, un diagnóstico real de sus montos para invertir en los gastos que demanda las actividades proyectadas y actividades no contempladas, como pasó en el subgrupo de Gastos Prestacionales SSC al cierre fiscal se tuvo una ejecución del 81.37% existiendo un saldo disponible por ejecutarse de \$3.546,211.70; rubro que podría haberse invertido por ejemplo: construcciones de Unidades Médicas, adquisición de equipos tecnológicos, etc.
- Se pudo apreciar que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí está limitada por sus mismas políticas institucionales; es por ello, se observó que no cuenta en su Estructura Orgánica de Apoyo Administrativo Provincial, puesto que, en la Resolución C.D. 457 sólo existe una Estructura Orgánica por Procesos Operativos cuya divisiones están contemplados por niveles altos y medios.
- La Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, en la elaboración del Plan Operativo Anual no se observó la realidad financiera y precisa para abarcar los compromisos presupuestarios basadas a un análisis de necesidades originadas desde las Unidades Médicas
- Una debilidad que se detectó en la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, que las personas que llegan a liderar este Seguro Especializado

no están empoderados con conocimiento y destrezas en el manejo de las líneas presupuestarias y sobre todo en el objetivo Institucional del Seguro Campesino.

- Se apreció para la elaboración del Plan Operativo no se está planificando los proyectos, planes y programas de acuerdo al requerimiento de las Unidades Operativas y Administrativa basándose al 100% de necesidades enfocándose a la realidad de las organizaciones, población captada, producción; e los diversos factores que influyen en el desarrollo de las actividades de las Unidades Médicos.

## Recomendación

Luego de realizar el respectivo análisis, conocer su estado y posterior aplicación, del cual, se presenta las siguientes recomendaciones.

- Programar con mayor eficiencia las futuras obligaciones contraídas o a ejecutarse con diagnóstico real, evitando así que existan saldo que sobren al cierre de cada ejercicio fiscal.
- Agregar en la Resolución C.D. 457 en el Estructura Orgánica de Apoyo Administrativo de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí. (véase página 49).
- Consolidar las necesidades reales y prioritarias provenientes desde las Unidades Médicas, cuyo fin, es de optimizar la planificación que se emplea en el Plan Operativo en función que la realidad financiera sea precisa, real y oportuna.
- Que los Subdirectores a ocupar este cargo, recaigan en recursos idóneo y empoderados en los lineamientos políticos e institucionales del sistemas de salud en conjunto con el recurso humano del ámbito financiero.
- Establecer lineamientos políticos en la elaboración del Plan Operativo Anual en las fases del proceso de ejecución presupuestaria información financiera de manera precisa y veras, que permita proporcionar con mayor control en los cálculos necesarios y exactos al momento de proporcionar información en el presupuesto.

## Bibliografía

- Álvarez Peña, M., & Guerra Ávila, M. (2011). *La Administración financiera gubernamental un enfoque integral en Cuba*. Cuba: Universidad las tunas.
- Armijo, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Obtenido de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual\\_planificacion\\_estrategica.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf)
- Arnao Rondán, R. (2010). *Mejoras en la gestión financiera de la universidad nacional de ingeniería. Análisis, plan de actuación e implementación en una universidad pública* (Edición electrónica gratuita ed.).
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador . (2008). *Constitucion de la republica del Ecuador*. Montecristi.
- Barreiro, P. I. (2004). *El IESS y el Seguro Social Campesino* (Primera ed.). Quito.
- Bonifaz Nieto, L. E., & Pomaquero Yuquilema, J. C. (2018). Planificación estratégica y gestión pública por objetivos: caso de estudio Gobierno Autónomo descentralizado municipal del Cantón Penipe – Chimborazo – EcuadorC. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales* .
- Buján Pérez, A. (s.f.). *Proceso estructural organizacional*. Obtenido de <https://www.encyclopediainanciera.com/organizaciondeempresas/estructura-organizacion/proceso.htm>.
- Buján Pérez, A. (19 de 06 de 2018). *Servicios Financieros*. Obtenido de <https://www.encyclopediainanciera.com/instrumentos-financieros/servicios-financieros.htm>
- Cabrera Bravo, C., Fuentes Zurita, M., & Cerezo Segovia, G. (Octubre de 2017). *La gestión financiera aplicada a las organizaciones*. Obtenido de <file:///C:/Users/COMPUTEACH/Downloads/Dialnet-LaGestionFinancieraAplicadaALasOrganizaciones-6174482.pdf>
- Calle García, A. J., Zea Barahona, C. A., Soledispa Rodríguez, X. E., & Quimi Cobos, L. S. (2018). *La gestión pública fundamentada en la planificación estratégica con impacto en la ciudadanía*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/2018/02/gestion-publica.html>
- Calvo, A., Parejo, J. A., Rodríguez, L., & Cuervo, Á. (2014). *Manual del sistema financiero español* (25ª ed.). Barcelona: Planeta, S. A.
- Carranza, C., & Cisneros, M. V. (2014). *Hacia un sistema de protección social más inclusivo en el Ecuador*. Obtenido de <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/53375/HaciaunsistemadeproteccionEcuador.pdf>.
- Crespo A, M. (2009). *Principios de administración financiera del municipio* (Edición electrónica gratuita ed.).
- El consejo directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (31 de agosto de 2010). *Reglamento para el aseguramiento y entrega de prestaciones del seguro social campesino*. Obtenido de <https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+327>
- El desarrollo organizacional en las empresas*El desarrollo organizacional en las empresas. (s.f.). Obtenido de <https://www.gestion.org/el-desarrollo-organizacional-en-las-empresas/>

- Espinosa Mosqueda, R. (s.f.). *Manual para la promoción de las pymes mexicanas: elementos administrativos y jurídicos a considerar en la planeación integral de*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1081/index.htm>
- Gahan, J. G. (2010). *Los 6 pasos del planeamiento estratégico* (Primera ed.). Mexico: Santillana Ediciones Generales, sa.
- Gitman, L. J. (2007). *Principios de Administración Financiera* (11va ed.). Mexico: Ed. Pearson Educación.
- Hernández Cabrera, J. L. (Noviembre de 2005). *Técnicas de análisis financiero. Los indicadores financieros*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/tecnicas-de-analisis-financiero-los-indicadores-financieros>.
- Ibarra Mares, A. (2010). *Introducción a las Finanzas Públicas* (Edición electrónica gratuita ed.).
- Izurieta Castelo, M. I., Vallejo Sánchez, D. P., Villacrés Suárez, W. H., & Caiza Castillo, R. A. (Julio de 2018). *Modelo de evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/evaluacion-presupuestaria-gobiernos.html>
- León Ledesma, J., & Dorta Velázquez, J. A. (2007). Los Indicadores de Gestión Presupuestarios en el Nuevo Plan de Contabilidad Pública Local en España. *Revista de la facultad de Economía* , 101-124.
- López, B. B., & Martínez Conesa, I. (2002). *Análisis de las administraciones Publicas a través de indicadores financieros*. Obtenido de <http://www.rc-sar.es/wp-content/uploads/vol5n9a1.pdf>.
- Mendoza Ferreira, S. (2006). *Guía de Planeamiento Estratégico para Instituciones de Microfinanzas* (Primera ed.). Guatemala.
- Ministerio de trabajo. (2011). *Ley de seguridad social, Registro Oficial Suplemento 465* .
- Pardo Jiménez, G. E., & Burgos Burgos, J. E. (Agosto de 2016). *Gestión financiera pública: aplicación de las normativas vigentes en la elaboración del presupuesto del gasto corriente en un gobierno local en la República del Ecuador*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/presupuestos.html>
- Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución C.D. 021*. (13 de octubre de 2003). Obtenido de [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2220562/Norma\\_Regulacion.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2220562/Norma_Regulacion.pdf).
- Reglamento organico funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución C.D. 457*. (30 de Agosto de 2013). Obtenido de [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/4149096/a1\)%20REGLAMENTO+ORGANICO+FUNCIONAL+IESS+CD++457](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/4149096/a1)%20REGLAMENTO+ORGANICO+FUNCIONAL+IESS+CD++457).
- Salazar Espinoza, M. *Indicadores de Medida del Sector Público*.
- Sánchez Guerra, C. A. (10 de Diciembre de 2014). *Plan estratégico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el periodo 2014 al 2017*. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+474>

*Seguro Social Campesino*. (s.f.). Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/quienes-somos>.

Sierra, G. (2002). *Análisis financiero*. Madrid: Ediciones Pirámides.

Villareal, D. (2002). *Análisis Financiero II*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/418/index.htm>.

# ANEXOS

## Anexo 1: Balance Presupuestario – periodo primer cuatrimestre 2014.

Fecha : 05-09-15 (11:16)  
P. del Seg. Social Caspos. FSC

### Balance de Ejecución de Egresos Cifras en USD

Página : 1  
Compañía : 154

UNIDAD DE NEGOCIO		114		HASTA		ZZZZZZZZZZZZ				
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESDE		HASTA		ZZZZZZZZZZZZ				
COP		PUBLI								
FECHA		DEL 01/01/2014 00:00		AL		30/04/2014 00:00				
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CODIFICADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
<b>PROV-CANT: 1362</b>										
<b>PROYECTO :</b>										
5	Gastos Corrientes	17,733,848.23	0.00	17,733,848.23	2,345,305.68	2,345,305.68	3,683,712.62	3,683,712.62	11,704,829.93	20,77
52	Gastos Prestacionales	17,733,848.23	0.00	17,733,848.23	2,345,305.68	2,345,305.68	3,683,712.62	3,683,712.62	11,704,829.93	20,77
5203	Gastos prestaciones	3,238,338.88	0.00	3,238,338.88	26,329.76	26,329.76	132,186.98	132,186.98	3,071,811.34	4,88
520302	Servicios prestados po	3,238,338.88	0.00	3,238,338.88	26,329.76	26,329.76	132,186.98	132,186.98	3,071,811.34	4,88
52030201	Servicios Prestados a	3,238,338.88	0.00	3,238,338.88	26,329.76	26,329.76	132,186.98	132,186.98	3,071,811.34	4,88
5251	Gastos directos de per	12,965,771.00	0.00	12,965,771.00	2,827,258.93	2,827,258.93	3,514,886.72	3,514,886.72	7,424,585.35	27,18
525101	Salidas: salarios y re	12,965,771.00	0.00	12,965,771.00	2,827,258.93	2,827,258.93	3,514,886.72	3,514,886.72	7,424,585.35	27,18
52510101	Remuneración Unificad	5,488,856.00	0.00	5,488,856.00	0.00	0.00	1,668,789.81	1,668,789.81	3,827,346.99	38,26
52510102	Salarios Unificados	1,672,997.00	0.00	1,672,997.00	0.00	0.00	634,832.81	634,832.81	1,038,164.99	37,49
52510103	Ocupos Tercer Sueldo	592,772.00	0.00	592,772.00	0.00	0.00	189,432.58	189,432.58	403,339.42	31,95
52510104	Ocupos cuarto Sueldo	137,558.00	0.00	137,558.00	0.00	0.00	111,229.97	111,229.97	26,328.03	80,86
52510106	Subsidio por Faltas	9,715.00	0.00	9,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,715.00	0,00
52510107	Subsidio por Anticipad	28,888.00	0.00	28,888.00	0.00	0.00	5,438.39	5,438.39	14,661.61	26,98
52510108	Subsidio Familiar	6,342.00	0.00	6,342.00	0.00	0.00	367.28	367.28	5,974.88	5,79
52510110	Encargos y Subrogacion	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0,00
52510111	Licencia Remunerada	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	25,104.88	25,104.88	24,895.00	52,20
52510112	Aporte Paternal	793,304.00	0.00	793,304.00	0.00	0.00	249,138.86	249,138.86	544,165.14	31,40
52510113	Fondos de Reserva	574,152.00	0.00	574,152.00	0.00	0.00	213,372.99	213,372.99	360,779.01	37,10
52510114	Aporte FICE	37,529.00	0.00	37,529.00	0.00	0.00	11,175.94	11,175.94	16,353.06	48,98

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

									
UNIDAD DE RESCISO		114		DESDE		HASTA			
PARTIDA PRESUPUESTARIA		0000		HABER		0000			
COP									
FECHA		DEL 01.01.2014 00:00		AL		30.04.2014 00:00			
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN COPIADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO
				DEL RES	ACUMULADO	DEL RES	ACUMULADO		
PROV-CANT: 1381									
PROYECTO : 00									
52510110 Honorarios y Gastos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	330.57	330.57	669.43	15.05
52510117 Honorarios	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
52510118 Servicios Personales y	2,813,648.00	0.00	2,813,648.00	2,027,258.93	2,027,258.93	270,230.00	270,230.00	510,149.90	9.60
52510120 Bom! Geográfica	757,576.00	0.00	757,576.00	0.00	0.00	141,658.12	141,658.12	615,917.88	18.69
5253 Otros gastos directos	972,614.23	20,000.00	952,614.23	23,345.50	23,345.50	37,510.00	37,510.00	915,104.73	3.93
525301 Servicios básicos	16,200.00	0.00	16,200.00	12,294.24	12,294.24	0.00	0.00	3,905.76	0.00
52530103 Telecomunicaciones	16,200.00	0.00	16,200.00	12,294.24	12,294.24	0.00	0.00	3,905.76	0.00
525302 Servicios generales	412,462.97	60,200.00	473,722.97	9,734.43	9,734.43	17,710.50	17,710.50	446,268.00	3.74
52530202 Servicio de Transporte	47,553.00	0.00	47,553.00	0.00	0.00	14,275.50	14,275.50	33,277.50	30.02
52530205 Impresión, Reproducción	50,909.97	0.00	50,909.97	0.00	0.00	0.00	0.00	50,909.97	0.00
52530208 Servicio de guardia	0.00	17,200.00	17,200.00	0.00	0.00	5,444.00	5,444.00	11,756.00	19.95
52530209 Difusión/Información y	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
52530210 Fletes y traslados	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
52530211 Pasajes al interior	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
52530213 Viáticos y Subsistenc	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
52530215 Mutancias o instalación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
52530217 Mantenimiento de Edif	80,000.00	0.00	80,000.00	0,100.43	0,100.43	0.00	0.00	79,899.57	0.00
52530218 Mantenimiento de Vehi	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
52530219 Mantenimiento de Maqui	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

										
UNIDAD DE NEGOCIO		114								
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESD	HASTA	//////////						
COP		MUNICI								
FECHA		DEL	AL							
		01.01.2014 00:00	30.04.2014 00:00							
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS / PERIFICACIONES	ASIGNACION CREDITADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
PROY-CANT: 1302										
PROYECTO : 00										
52530201	Mantenimiento de Vehic	6,000.00	0.00	6,000.00	134.00	134.00	0.00	0.00	5,866.00	0.00
52530202	Arrendo de Edificios,	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00
52530204	Arriendo de Vehiculos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
52530207	Capacitación	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
52530208	Mantenimiento de Equip	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
52530209	Otros Servicios Genera	8,000.00	0.00	6,000.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00
525303	Materiales y suminis	542,551.26	80,250.00	462,691.26	1,216.83	1,216.83	10,799.50	19,799.50	441,574.93	4.27
52530301	Instrumental Médico	55,314.90	0.00	55,314.90	0.00	0.00	0.00	0.00	55,314.90	0.00
52530302	Materiales de Oficina e	67,000.00	0.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00
52530306	Uniformes	183,375.00	0.00	183,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,375.00	0.00
52530307	Prendas de Protección	3,640.00	0.00	3,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640.00	0.00
52530308	Huerra y Lencería	6,109.40	0.00	6,109.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,109.40	0.00
52530309	Materia de Aseo y Lim	73,649.96	0.00	73,649.96	0.00	0.00	0.00	0.00	73,649.96	0.00
52530310	Combustibles y lubric	22,000.00	0.00	22,000.00	750.33	750.33	794.50	794.50	20,447.17	1.01
52530313	Materia de Construcci	0,000.00	0.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,000.00	0.00
52530314	Repuestos y Accesorios	20,000.00	0.00	20,000.00	100.50	100.50	0.00	0.00	19,441.50	0.00
52530315	Repuestos y Accesorios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
52530318	Muebles y Enseres	117,642.00	80,200.00	37,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,182.00	0.32
52530321	Comestibles	63,420.00	0.00	63,420.00	0.00	0.00	19,005.00	19,005.00	44,415.00	29.56

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

									
UNIDAD DE NEGOCIO		114							
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESDE	HASTA						
COP		PARAT							
FECHA		DEL	AL						
		01.01.2014 00:00	31.09.2014 00:00						
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN COTIFICADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO		
PROY-CANT: 1301									
PROYECTO :									
5257	0.00	20,000.00	20,000.00	1,421.40	1,421.40	0.00	0.00	18,578.51	0.00
52570106	0.00	20,000.00	20,000.00	1,421.40	1,421.40	0.00	0.00	18,578.51	0.00
5284	564,333.00	0.00	564,333.00	266,958.00	266,958.00	0.00	0.00	297,375.00	0.00
528401	164,333.00	0.00	164,333.00	266,958.00	266,958.00	0.00	0.00	237,382.00	0.00
52840103	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
52840105	276,833.00	0.00	276,833.00	266,958.00	266,958.00	0.00	0.00	2,882.00	0.00
52840112	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>17,733,048.23</b>	<b>0.00</b>	<b>17,733,048.23</b>	<b>2,345,385.68</b>	<b>2,345,385.68</b>	<b>3,683,712.62</b>	<b>3,683,712.62</b>	<b>13,704,829.53</b>	<b>20.77</b>
ELABORADO POR :		Presupuesto							
FECHA/HORA :		15.09.2015 11:16							

## Anexo 2: Balance Presupuestario – periodo segundo cuatrimestre 2014.

Fecha : 15.09.15 (11:17)  
F. del Seg. Social Compes. FSC

### Balance de Ejecución de Egresos Cifras en USD

Página : 1  
Cuenta : 114

UNIDAD DE MEDICIÓN		114		HASTA XXXXXXXXXXXX				CORPORA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESDE		HABERE				CORPORA		
CRP		0650		0000				0000		
FECHA		DEL 01.05.2014 00:00		AL 31.08.2014 00:00						
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CORREGIDA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
<b>PROY-CANT: 1305</b>										
<b>PROYECTO :</b>										
5	Gastos Corrientes	17,731,048.23	6,830,407.00	24,561,455.23	733,708.77	2,563,163.02	6,492,153.48	10,167,859.57	11,734,432.64	41.89
52	Gastos Prestacionales	17,731,048.23	6,830,407.00	24,561,455.23	733,708.77	2,563,163.02	6,492,153.48	10,167,859.57	11,734,432.64	41.89
5203	Gastos prestacionales	3,230,330.00	6,654,784.00	9,885,114.00	187,426.25	187,447.96	2,342,275.15	2,478,462.05	7,223,203.39	25.83
520301	Atención médica y los	0.00	6,654,784.00	6,654,784.00	0.00	0.00	1,362.95	1,362.95	6,653,421.05	0.02
52030101	Servicios Prestados a	0.00	6,654,784.00	6,654,784.00	0.00	0.00	1,362.95	1,362.95	6,653,421.05	0.02
520302	Servicios prestados por	3,230,330.00	0.00	3,230,330.00	187,426.25	187,447.96	2,340,912.20	2,477,099.10	599,782.94	76.55
52030201	Servicios Prestados a	3,230,330.00	0.00	3,230,330.00	187,426.25	187,447.96	2,340,912.20	2,477,099.10	599,782.94	76.55
5251	Gastos directos de car	12,500,718.00	0.00	12,500,718.00	391,309.23	1,838,335.61	3,983,814.66	7,589,814.85	3,337,628.54	58.53
525101	Gastos, salarios y m	12,500,718.00	0.00	12,500,718.00	391,309.23	1,838,335.61	3,983,814.66	7,589,814.85	3,337,628.54	58.53
52510101	Remuneración Unificada	5,488,056.00	0.00	5,488,056.00	0.00	0.00	1,938,024.52	3,088,733.33	1,999,322.47	65.39
52510102	Salarios Unificados	3,652,007.00	0.00	3,652,007.00	0.00	0.00	625,307.21	1,268,339.22	432,837.18	74.44
52510103	Décimo Tercer Sueldo	592,772.00	0.00	592,772.00	0.00	0.00	289,790.13	392,322.71	288,549.29	65.16
52510104	Décimo cuarto Sueldo	137,558.00	23,793.00	113,765.00	0.00	0.00	2,387.12	113,617.09	2,139.91	98.13
52510106	Subsidio por Fallecimiento	9,715.00	8,990.00	815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	815.00	0.00
52510107	Subsidio por Antiquidad	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	5,374.39	16,792.78	9,267.22	53.74
52510108	Subsidio Familiar	6,342.00	1,004.00	5,338.00	0.00	0.00	353.60	726.88	4,336.27	14.25
52510109	Encargos y Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
52510111	Licencia Remunerada	96,000.00	27,580.00	77,420.00	0.00	0.00	18,772.52	44,876.52	32,711.48	57.81
52510112	Aporte Patronal	791,304.00	0.00	791,304.00	0.00	0.00	469,728.94	118,867.82	234,406.18	65.40

**Balance de Ejecución de Egresos**  
 Cifras en USD

UNIDAD DE NEGOCIO		114		HASTA: 222222222222						
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESE		HASTA: 222222222222						
COP		PARAS								
FECHA		DEL 31.05.2014 00:00		AL 31.08.2014 00:00						
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN COEFICADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
PROY-CANT: 1301										
PROYECTO : 00										
5251011	Fondos de Reserva	574,152.00	0.00	574,152.00	0.00	0.00	201,334.98	414,787.97	159,444.85	72.22
5251014	Aporta ECE	27,529.00	0.00	27,529.00	0.00	0.00	12,497.42	23,271.36	4,257.64	84.53
5251016	Rozas Extra y Supleno	1,800.00	1,450.00	2,450.00	0.00	0.00	1,024.38	1,374.87	1,095.11	55.30
5251017	Reservas	50.00	5,931.93	5,981.93	0.00	0.00	4,134.93	4,134.93	1,855.00	69.83
5251018	Servicios Personales p	2,813,648.00	1,000.00	2,810,648.00	301,109.23	1,838,335.61	579,995.57	942,228.12	10,004.27	33.52
5251018	Ecuf Geografica	757,576.00	0.00	757,576.00	0.00	0.00	152,289.81	273,947.13	483,628.87	36.16
5251	Diva pabla directa	572,614.23	20,000.00	552,614.23	100,354.57	212,240.24	166,463.67	283,582.67	336,782.12	21.37
525201	Servicios básicos	16,280.00	0.00	16,280.00	484.00	12,778.24	0.00	0.00	3,421.76	0.00
52530101	Telecomunicaciones	16,280.00	0.00	16,280.00	484.00	12,778.24	0.00	0.00	3,421.76	0.00
525302	Servicios parciales	413,442.97	78,650.00	334,812.97	29,701.24	35,301.67	51,667.49	69,187.19	226,124.11	38.72
5253030	Servicio de Transporte	47,553.00	0.00	47,553.00	0.00	0.00	17,457.00	31,332.50	16,220.54	65.88
5253036	Impresión, Reproducic	99,909.97	0.00	99,909.97	0.00	0.00	0.00	0.00	99,909.97	0.00
5253038	Servicio de guarder	0.00	17,200.00	17,200.00	0.00	0.00	6,373.00	9,817.00	7,403.00	56.87
5253039	División Información y	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
5253042	Fletes y mercancías	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
52530211	Pasajes al Interior	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	1,679.58	1,679.58	0,320.41	16.79
52530213	Viajeros y Subsistenc	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	14,829.11	14,829.11	5,170.88	74.14
52530215	Mantenim e Inmuebles	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
52530217	Mantenimiento de BSA	80,000.00	0.00	80,000.00	19,343.24	25,465.67	0.00	0.00	54,634.31	0.00

**Balance de Ejecución de Egresos**  
 Cifras en USD

									
UNIDAD DE NEGOCIO		114							
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESD: PARAS		HASTA: 22222222222					
CNP									
FECHA		DEL: 01.05.2014 00:00		AL: 31.08.2014 00:00					
CODIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN COEFICIENTA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO RESPONSABLE	% GASTO
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO		
PROV-CANT : 1301									
PROYECTO : 00									
52530218	Mantenimiento de Motor	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
52530219	Mantenimiento de Maqui	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
52530220	Mantenimiento de Vehículo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	2,300.00	3,700.00	39.44
52530222	Arriendo de Edificios	0.00	23,000.00	23,000.00	1,940.00	0,940.00	0,360.00	3,800.00	40.00
52530224	Arriendo de Vehículos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
52530227	Capacitación	150,000.00	138,910.00	11,090.00	0.00	0.00	0.00	11,090.00	0.00
52530234	Mantenimiento de Seta	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
52530235	Otros Servicios Cénicos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	3,500.00	0.00	2,500.00	0.00
525303	Materiales y suminist	542,953.26	50,650.00	601,603.26	160,365.33	160,169.33	114,305.95	387,238.45	22.70
52530303	Instrumental Médico	55,324.00	0.00	55,324.00	0.00	0.00	0.00	55,324.00	0.00
52530305	Materiales de Oficina e	67,000.00	0.00	67,000.00	66,992.37	66,992.37	0.00	7.63	0.00
52530306	Listones	303,375.00	0.00	303,375.00	21,646.00	22,646.00	22,646.00	58,083.00	21.90
52530307	Prindas de Protección	3,640.00	0.00	3,640.00	0.00	0.00	0.00	3,640.00	0.00
52530308	Repuestos y Lencería	6,100.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00
52530309	Materiales de Arzo y Lira	73,649.96	0.00	73,649.96	70,001.00	70,001.00	0.00	3,648.96	0.00
52530310	Combustibles y Abasto	22,000.00	0.00	22,000.00	520.00	520.00	4,571.45	5,365.58	24.39
52530311	Materiales de Construcción	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
52530314	Repuestos y Accesorios	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	4,170.50	15,829.50	38.29
52530315	Repuestos y Accesorios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00

**Balance de Ejecución de Egresos**  
 Cifras en USD

CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CANCELADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO		
PROY-CANT: 1303									
PROYECTO : 00									
52530216 Atencion Servitore	0.00	176,892.00	176,892.00	0.00	0.00	64,204.00	64,204.00	111,888.00	36.40
52530218 Mobili y Enseres	117,442.00	117,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52530221 Comodoro	63,426.00	0.00	63,426.00	0.00	0.00	18,795.00	18,795.00	25,628.00	50.60
5257 Otros gastos corrientes	0.00	195,623.00	195,623.00	54,758.72	54,758.72	0.00	0.00	139,864.28	0.00
525701 Otros gastos directos	0.00	7,000.00	7,000.00	1,018.00	1,018.00	0.00	0.00	5,982.00	0.00
52570303 Impuestos, tasas, contribuciones	0.00	7,000.00	7,000.00	1,018.00	1,018.00	0.00	0.00	5,982.00	0.00
52570305 Gasto IVA compra B. y	0.00	188,623.00	188,623.00	53,740.72	53,740.72	0.00	0.00	134,882.28	0.00
5259 Activos Fijos	564,333.00	0.00	564,333.00	0.00	0.00	266,958.00	266,958.00	297,383.00	0.00
525901 Bienes Muebles e Inmuebles	564,333.00	0.00	564,333.00	0.00	0.00	266,958.00	266,958.00	297,383.00	0.00
52590103 Muebles y Enseres	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
52590105 Equipos Electricos y Paj	178,833.00	0.00	178,833.00	0.00	0.00	266,958.00	266,958.00	9,833.00	0.00
52590110 Maquinaria	85,500.00	0.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>17,733,648.21</b>	<b>6,638,487.00</b>	<b>24,363,435.21</b>	<b>733,798.72</b>	<b>2,381,763.82</b>	<b>6,402,153.00</b>	<b>10,267,859.57</b>	<b>11,734,432.64</b>	<b>41.89</b>
ELABORADO POR :	Presupuesto								
FECHA/HORA :	15.09.2015 11:17								

### Anexo 3: Balance Presupuestario – periodo tercer cuatrimestre 2014.

Fecha : 15-09-15 [11:34]  
F. del Seg. Social Campes. PSC

#### Balance de Ejecución de Egresos Cifras en USD

Página : 1  
Compañía : 114

										
UNIDAD DE NEGOCIO		314		DESDE		HASTA		ZZZZZZZZZZZZ		
PARTIDA PRESUPUESTARIA		0520		N/A		N/A				
CP		N/A		N/A		N/A				
FECHA		DEL 01.09.2014 00:00		AL		31.12.2014 00:00				
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CODIFICADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
<b>PROY-CANT: 1301</b>										
<b>PROYECTO :</b>										
0	Gastos Corrientes	17,733,848.23	6,630,487.00	24,364,335.23	389,347.36	1,137,484.24	11,673,780.03	21,041,639.60	3,750,200.87	89.12
02	Gastos Preasistenciales	17,733,848.23	6,630,487.00	24,364,335.23	389,347.36	1,137,484.24	11,673,780.03	21,041,639.60	3,750,200.87	89.12
0201	Gastos asistenciales	3,230,330.00	7,780,003.36	10,930,333.36	139,556.10	1,538,151.51	6,420,411.12	8,094,871.17	1,546,211.78	81.17
020301	Atención médica y hot	0.00	5,600,603.36	5,600,603.36	0.00	1,649,829.61	3,702,858.32	1,704,221.27	1,546,211.78	60.13
02030101	Servicios Prestados a	0.00	5,600,603.36	5,600,603.36	0.00	1,649,829.61	3,702,858.32	1,704,221.27	1,546,211.78	60.13
020302	Servicios prestados po	3,230,330.00	2,180,000.00	5,330,330.00	139,556.10	139,678.10	2,717,532.80	1,190,651.90	0.00	97.17
02030201	Servicios Prestados a	3,230,330.00	2,180,000.00	5,330,330.00	139,556.10	139,678.10	2,717,532.80	1,190,651.90	0.00	97.17
0205	Gastos directos de per	12,503,518.00	1,070,119.36	13,889,637.36	14,626.91	17,504.82	4,122,121.71	11,713,936.58	160,211.04	98.50
020501	Salarios, salarios y re	12,503,518.00	1,070,119.36	13,889,637.36	14,626.91	17,504.82	4,122,121.71	11,713,936.58	160,211.04	98.50
02050101	Remuneración Unificada	1,488,856.00	0.00	1,488,856.00	0.00	0.00	1,848,793.94	1,437,527.47	50,528.53	99.67
02050102	Salarios Unificados	1,652,997.00	200,000.00	1,852,997.00	0.00	0.00	824,430.72	1,875,178.04	17,018.06	99.05
02050103	Dietas-Tercer Sueldo	592,772.00	15,000.00	607,772.00	0.00	0.00	254,398.68	646,819.19	952.61	99.84
02050104	Decimo cuarto Sueldo	137,550.00	23,793.00	115,757.00	0.00	0.00	1,254.11	335,471.20	285.88	99.75
02050105	Subsidio por Fallecim	9,715.00	8,900.00	015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	815.00	0.00
02050107	Subsidio por Arripleado	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	5,428.22	16,723.00	3,350.00	83.27
02050108	Subsidio Familiar	6,342.00	1,284.93	5,057.07	0.00	0.00	340.00	1,860.00	3,200.27	20.07
02050110	Energía y Subgajacor	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
02050111	Licencia Profesional	20,000.00	17,588.00	77,588.00	0.00	0.00	11,133.87	57,050.39	20,557.81	73.50
02050112	Aporte Patronal	793,304.00	0.00	793,304.00	0.00	0.00	371,485.17	790,153.13	1,950.81	99.62

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

										
UNIDAD DE NEGOCIO		114		DESDE		HASTA		XXXXXXXXXX		
PARTIDA PRESUPUESTARIA		000		MAYO						
CRP										
FECHA		DEL 01/03/2014 00:00		AL		31/12/2014 00:00				
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CORRECTIVA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
PROY-CANT: 1303										
PROYECTO : 00										
0251011	Fondos de Reserva	574,152.00	100,000.00	674,152.00	0.00	0.00	255,444.63	674,152.00	0.00	100.00
0251014	Aporte ICE	27,529.00	5,378.00	36,907.00	0.00	0.00	12,170.15	35,447.51	1,429.40	96.04
0251016	Horas Extras y Suplente	1,000.00	3,633.00	4,633.00	0.00	0.00	2,522.68	3,877.55	755.45	83.69
0251017	Honorarios	50.00	5,935.93	5,985.93	0.00	0.00	0.00	4,134.93	1,855.00	69.83
0251018	Servicios Personales y	2,613,646.00	1,293,580.16	1,718,067.64	0.00	2,877.11	772,962.41	1,715,199.53	0.00	99.63
0251020	Benef. Geográfica	757,576.00	308,100.00	447,476.00	14,620.91	14,626.91	105,004.55	370,971.09	53,877.41	84.69
0252	Otros gastos directos	972,614.23	27,343.42	995,232.31	47,610.85	168,832.65	570,628.44	774,211.11	52,189.10	82.78
025301	Servicios básicos	10,200.00	2,343.78	18,543.78	0.00	404.00	2,171.07	2,171.07	15,846.71	11.70
025302	Energía Eléctrica	0.00	2,343.78	2,343.78	0.00	0.00	2,171.07	2,171.07	170.71	92.71
0253033	Telecomunicaciones	10,200.00	0.00	10,200.00	0.00	604.00	0.00	0.00	15,718.00	0.00
025302	Servicios generales	413,462.91	42,455.00	321,007.17	1,164.00	11,103.91	231,612.90	304,000.17	4,817.00	93.70
0253022	Servicio de Transporte	47,353.00	2,000.00	49,553.00	0.00	0.00	11,500.50	42,323.00	6,630.00	86.62
0253020	Imprenta, Reprografía	59,989.97	47,000.07	12,810.90	110.34	119.38	12,700.52	12,700.52	0.00	99.00
0253026	Servicio de guardería	0.00	17,200.00	17,200.00	0.00	0.00	7,195.04	17,453.04	246.94	98.56
0253025	Difusión información y	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02530210	Flotas y vehículos	10,000.00	0,400.00	1,400.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	100.00
02530211	Pasajes al interior	10,000.00	7,971.00	2,029.00	0.00	0.00	345.71	2,625.13	3.67	99.81
02530213	Viáticos y Subsistemas	0.00	26,471.00	26,471.00	0.00	0.00	21,641.53	36,470.64	0.16	99.99
02530215	Mantenimiento e instalación	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CORREGIDA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO	
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO			
										
<b>UNIDAD DE NEGOCIO</b> 114 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> 0505 <b>CIP</b> NMMMT <b>HASTA</b> 2222222222										
<b>FECHA</b> DEL 01/08/2014 00:00 AL 31/12/2014 00:00										
<b>PROY-COMI : 1301</b> <b>PROY-CCTO : 00</b>										
5250217	Mantenimiento de Edif	50,000.00	78,888.87	158,888.87	122.72	287.81	158,492.14	158,492.14	100.18	99.75
5250218	Mantenimiento de Mobl	15,000.00	14,969.00	31.00	0.00	0.00	30.00	30.00	1.00	96.77
5250219	Mantenimiento de Maqui	10,000.00	1,640.00	11,640.00	291.50	391.50	11,048.50	11,048.50	0.00	94.91
5250220	Mantenimiento de Vehic	6,000.00	1,936.00	4,064.00	1.20	1.20	1,662.00	4,037.00	25.00	90.26
5250222	Arriendo de Edificios	0.00	21,300.00	21,300.00	130.00	10,170.00	0.00	9,300.00	1,830.00	43.82
5250224	Arriendo de Vehiculos	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5250227	Capacitacion	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5250234	Mantenimiento de Siste	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5250238	Otros Servicios Genera	6,000.00	700.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	5,300.00	4.00	100.00
52502	Materiales y suminist	542,911.20	52,712.10	595,623.30	46,244.95	97,170.14	330,944.33	471,833.87	27,441.15	79.07
5250303	Instrumental Medico	55,314.90	0.00	55,314.90	270.00	270.00	55,029.87	55,029.87	8.23	99.40
5250305	Materiales de Oficina	67,000.00	0.00	67,000.00	0.00	21,030.34	45,973.03	45,973.03	7.63	68.50
5250306	Uniformes	103,175.00	16,433.45	119,608.45	45,600.00	68,246.00	20,000.00	49,246.00	316.45	41.80
5250307	Piezas de Proteccion	3,640.00	3,101.00	6,741.00	0.00	0.00	6,740.58	6,740.58	0.42	99.99
5250308	Repuestos y Lenceria	6,809.40	679.00	6,130.40	0.00	0.00	6,707.88	6,707.88	0.52	99.99
5250309	Materiales de Aseo y Lim	73,649.30	3,648.00	70,001.30	0.00	7,160.10	62,812.57	62,812.57	0.00	89.73
5250310	Combustibles y Lubrica	22,000.00	10,666.55	11,333.45	10.00	87.30	5,389.50	10,955.40	290.01	96.66
5250313	Materiales de Construc	8,000.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5250314	Repuestos y Accesorios	20,000.00	0,216.30	12,783.70	309.25	350.25	9,069.70	13,249.20	174.66	96.32

**Balance de Ejecución de Egresos**  
Cifras en USD

CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN COTIZADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO		
PROY-CANT: 1301									
PROYECTO : 00									
52530215 Reparación y Accesorios	3,000.00	2,400.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	000.00	0.00
52530216 Alimentación Soldador	0.00	176,052.00	176,052.00	0.00	0.00	93,156.00	157,368.00	13,732.00	81.30
52530218 Muebles y Enseres	117,542.00	116,642.00	6,000.00	0.00	0.00	0,000.00	0,000.00	0.00	100.00
52530221 Construcción	0.00	0.00	63,428.00	0.00	0.00	58,285.17	56,885.17	7,194.83	88.43
5257 Otros gastos corrientes	0.00	236,585.02	236,585.92	177,023.46	252,231.45	4,093.88	4,093.88	258.50	1.73
525701 Otros gastos directos	0.00	4,199.86	4,199.86	0.00	99.90	4,093.88	4,093.88	4.00	97.52
52570101 Seguros	0.00	2,125.41	2,125.41	0.00	0.00	2,125.41	2,125.41	0.00	100.00
52570103 Impuestos, tasas, cont.	0.00	2,074.45	2,074.45	0.00	99.90	1,968.47	1,968.47	4.00	94.98
52570106 Gasto IVA compra B. y	0.00	332,386.00	332,386.00	177,023.46	252,131.47	0.00	0.00	254.00	0.00
52570107 Artículos Fijos	564,333.00	6,719.00	571,052.00	10,729.95	14,099.75	556,522.96	554,522.84	429.30	97.45
52570108 Bienes Muebles e Inmue.	564,333.00	6,719.00	571,052.00	10,729.95	14,099.75	556,522.96	556,522.80	429.30	97.45
52570109 Muebles y Enseres	200,000.00	191,201.00	4,799.00	0.00	0.00	0,738.61	6,738.61	0.00	99.99
52570110 Equipos Sotanas y Fijos	270,833.00	9,500.00	280,333.00	0.00	3,369.80	263,580.20	261,580.20	383.00	98.59
52570111 Equipo Médico	0.00	209,500.00	209,500.00	10,475.95	10,475.95	199,034.05	199,034.05	0.00	94.99
52570112 Maquinaria	87,500.00	0.00	87,500.00	254.00	254.00	67,200.00	67,200.00	40.00	93.65

**Balance de Ejecución de Egresos**  
**Cifras en USD**

									
UNIDAD DE NEGOCIO		334							
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESDE		HASTA		XXXXXXXXXX			
COP		PANABE							
FECHA		DEL 01.09.2014 00:00		AL 31.12.2014 00:00					
CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS / MODIFICACIONES	ASIGNACIÓN CORRECTADA	VALOR COMPROMETIDO		GASTO EFECTIVO		SALDO DISPONIBLE	% GASTO
				DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO		
TOTAL GENERAL :	17,733,848.23	4,838,487.89	24,563,455.23	389,347.36	1,137,484.24	11,473,788.87	21,942,433.98	1,738,209.87	89.32

ELABORADO POR : Presupuesto  
 FECHA/HORA : 15.09.2015 11:24







**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, Bailón Quijije Julio César, con C.C: # 1311911299 autor del trabajo de titulación: **Análisis Financiero al Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino IESS de la Provincia de Manabí en el periodo 2014** previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 28 de octubre del 2018

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Bailón Quijije Julio César

C.C: 1311911299



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>		
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis financiero al plan operativo anual de la unidad de negocio seguro social campesino IESS de la provincia de Manabí, periodo 2014.	
<b>AUTOR(ES)</b> (apellidos/nombres):	Bailón Quijije Julio César	
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b> (apellidos/nombres):	Chávez García Jack Alfredo Garzón Jiménez Luís Renato Tobalina Dito Constantino Francisco	
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado	
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Finanzas y Economía Empresarial	
<b>GRADO OBTENIDO:</b>	Magister en Finanzas y Economía Empresarial	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	28 de octubre del 2018	<b>No. DE PÁGINAS:</b> 96
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Análisis Financiero al Plan Operativo Anual.	
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Análisis Financiera, Gestión Pública, Ejecución Presupuestaria, Recursos Financieros, Plan Operativo Anual y Seguro Social.	
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>		
<p>El presente trabajo investigativo tiene como objetivo principal analizar financieramente el Plan Operativo Anual de la Unidad de Negocio Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para poder cumplir con los objetivos, se implementó la metodología descriptiva, analítica y explicativa basada en la documentación histórica en lo que se describe la naturaleza de la organización del Seguro Social Campesino qué es, cómo funciona, qué elementos lo integran y en qué forma debe realizarse la organización. Así mismo, se exponen las actividades, programas, proyectos y recursos financieros reflejados en el balance presupuestario que estuvieron inmersos en la elaboración del Plan Operativo Anual. Los resultados obtenidos apuntan que no se está planificando y ejecutando los proyectos, planes y programas al 100% de acuerdo con los requerimientos de las unidades operativas y administrativas. Concluyendo que la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino Manabí está limitada en su accionar por sus mismas políticas institucionales emitidos por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-0985892939 / +593-052-418133	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:cesarbailon@hotmail.com">cesarbailon@hotmail.com</a> / <a href="mailto:jbailongq@iess.gob.ec">jbailongq@iess.gob.ec</a> / <a href="mailto:jcesar1685@gmail.com">jcesar1685@gmail.com</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> Alcívar Avilés María Teresa, Ph D.	
	<b>Teléfono:</b> +593-043-804600 – ext. 5065	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.alcivar10@cu.ucsg.edu.ec">maria.alcivar10@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>		
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>		
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>		
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		